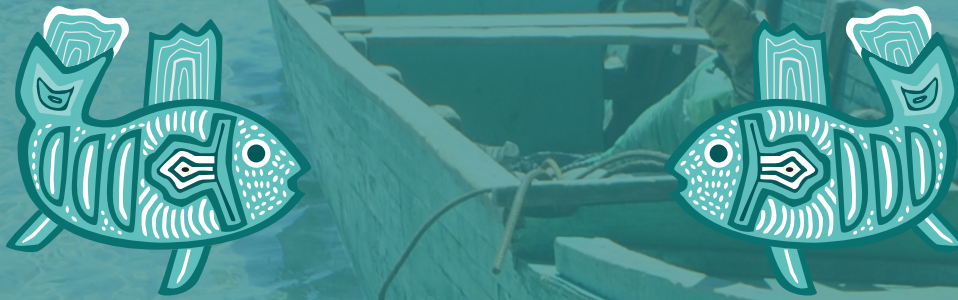




Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



INFORME DEL CURSO DE
DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE
DIRECTRICES VOLUNTARIAS
PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA
PESCA EN PEQUEÑA ESCALA
EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE CENTROAMÉRICA



INFORME DEL CURSO DE
DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE
DIRECTRICES VOLUNTARIAS
PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA
PESCA EN PEQUEÑA ESCALA
EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE CENTROAMÉRICA

Cita requerida:

FAO. 2019. *Informe del curso sobre directrices voluntarias para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza para los pueblos indígenas de Centroamérica*. Panamá.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-131251-3
© FAO, 2019



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales.; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>.

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

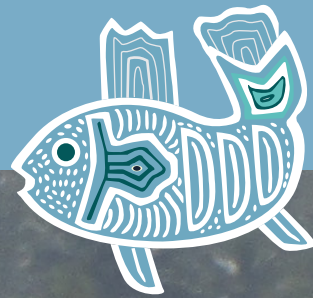
Fotografía de portada: ©Josué Ramos
Contraportada: ©PIXABAY

Índice

Preparación de este documento	V
Resumen	VII
Abreviaturas y acrónimos	IX
	
Antecedentes y objetivos	1
Metodología	5
Desarrollo del curso	9
Resultados	23
Anexos	27
Agenda	27
Planes de trabajo en los territorios indígenas de los países	32
Documento de mutuo consentimiento para la designación de la Presidencia provision para la creación de la Red de Pescadores Artesanales de Centroamérica	87



Preparación del documento



Este documento fue desarrollado a partir de la metodología, desarrollo y resultados del curso “Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza para los pueblos indígenas de Centroamérica”, que fue desarrollado en la ciudad de Panamá entre el 28 de agosto y el 10 de septiembre de 2017. En él participaron líderes y pescadores de pueblos indígenas (PIs) y representantes de las autoridades de pesca y acuicultura de Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá, así como representantes del Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OS-PESCA).

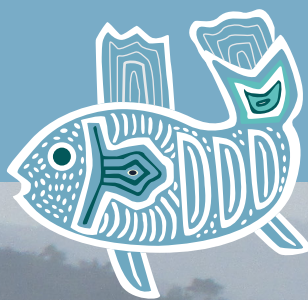
El curso fue posible gracias a una carta de acuerdo entre el FILAC y la FAO y a la generosa colaboración del Gobierno Noruego, en el marco del Programa Sombrilla de Pesca de Pequeña Escala de la FAO. La participación de los representantes de gobierno fue financiada a través de la iniciativa Regional 2 de FAO para Latinoamérica “Agricultura Familiar y Sistemas Alimentarios Inclusivos para el Desarrollo Rural Sostenible.

La FAO brindó asistencia técnica al curso con la participación de María Acosta, Emma McGhie, Nicole Franz y Carlos E Pulgarín. Por parte del FILAC, la asistencia técnica estuvo a cargo Mirna Cunningham Kain, Presidenta del FILAC, Dennis Mairena y Jadder Mendoza-Lewis, consultores de FILAC. La asistencia logística fue proporcionada por Sandra Martínez y Juliana Dolum, de la Oficina Subregional de la FAO para Mesoamérica, y Amparo Morales y Marisol Pérez del FILAC. Los participantes aportaron una revisión general del estado de la pesca de pequeña escala (PPE) y su contribución socioeconómica a los PIS en cada uno de sus respectivos países. Además, durante el curso se realizaron jornadas de reflexión destinadas a que los representantes de los PIS y de las autoridades pesqueras de cada país desarrollaran un programa para implementar las DV-PPE en los territorios indígenas, en consonancia con su propia cosmovisión.

El presente informe contiene la información del curso, incluyendo resúmenes del estado de la PPE y los documentos y productos desarrollados por los asistentes al evento.



Resumen



Por siglos, la pesca ha sido una actividad de gran importancia para los pueblos indígenas (PIs) de todo el mundo. Los PIs habitan y se relacionan con los ecosistemas hídricos, que conservan su patrimonio cultural, favorecen la soberanía alimentaria (el derecho a acceder a alimentos sanos y culturalmente apropiados) y en muchos casos son una fuente principal de ingresos económicos. En Mesoamérica la situación no es diferente: hoy en día los PIs ocupan más del 75 Por ciento de las zonas marino-costeras del mar Caribe y extensas áreas colindantes con aguas continentales y el mar Pacífico, y tienen en la pesca su principal medio de vida. Precisamente estas áreas presentan los indicadores más altos de pobreza y desnutrición en la región. Factores como la débil ordenación territorial, la industrialización, el cambio climático, la ausencia de participación en políticas que se desarrollen según un modelo consultivo (libre, previo e informado), entre otros, son factores que explican la marginalización de los PIs y que amenazan sus prácticas culturales, los ecosistemas donde habitan y sus fuentes de alimento, entre ellas la pesca. Los pescadores de los PIs comparten las mismas problemáticas y los mismos desafíos que los pescadores de pequeña escala de la región mesoamericana, lo que los convierte en una población altamente vulnerable y cuya atención resulta prioritaria.

Teniendo en cuenta este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) aunaron esfuerzos para promover la implementación de las Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza (DV-PPE). entre el 28 de agosto y el 9 de septiembre se realizó en Panamá el curso internacional “Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca En Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza para los Pueblos Indígenas de Centroamérica”. Durante el curso, representantes de gobierno, líderes indígenas y pescadores indígenas de seis países (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua) se dieron cita para aprender, compartir, hacer incidencia, dialogar y construir una hoja de ruta para implementar en sus países. El curso abarcó los temas compilados en el documento de las DV-PPE, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de los PI; estos contenidos se complementaron con temas de negociación, cultura, sociedad, economía y medio ambiente de los usuarios de la PPE. El curso fueron guiado por personal de la FAO, Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI) y Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), docentes universitarios y otros expertos de estas áreas.

Durante el curso se evidenciaron diferencias de concepto y visión sobre qué significa la pesca para los gobiernos de los países y los PIs, dando como resultado el primer aprendizaje del curso: la necesidad de construir políticas públicas, planes de manejo y medidas de ordenación dirigidas a los PI, teniendo en cuenta su cos-

movisión y la construcción bajo un modelo participativo de consulta libre previa e informada (CLPI). La participación e inclusión de los PIs en cualquier medida que pueda afectarles directa o indirectamente es uno de los principios base de la política de la FAO sobre PIs y tribales y de las salvaguardas sociales y ambientales que la FAO implementa en sus proyectos.

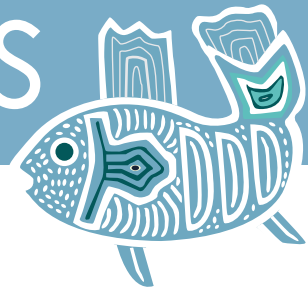
Con los conocimientos adquiridos durante el curso, PIs y gobiernos de los países (alrededor 30 personas) reflexionaron juntos sobre el estado de la PPE y sus las áreas conexas y construyeron planes de trabajo por país, identificando problemas, limitantes y debilidades en sus territorios específicos, con el fin de desarrollar una propuesta de proyecto por país dirigida a fortalecer la sostenibilidad de la pesca de pequeña escala. Además, se solicitó la creación de una red de pescadores artesanales indígenas de Centroamérica en el marco del Consejo Indígena de Centroamérica (CICA).

Figura 1. Pueblos indígenas en Centroamérica



Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Abreviaturas y acrónimos

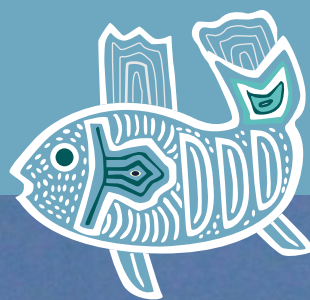


ARADIKES	Asociación Regional de Indígenas de los Dikes
ADII	Asociación para el Desarrollo Integral Indígena
ARAP	Autoridad de los Recursos Acuícolas de Panamá
ANAM	Autoridad Nacional del el Medio Ambiente de Panamá
CADPI	Centro de Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CBD	Convención de Diversidad Biológica
CC-SICA	Concejo Asesor del Sistema de Integración Centroamericana
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas Discriminatorias a la Mujer
CELAC	Comunidad de Países Latinoamericanos y del Caribe
CENDEPESCA	Dirección General para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador
CONAP	Concejo Nacional de Áreas Protegidas
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura de Honduras
DIPESCA	Dirección de Pesca y Acuicultura de Guatemala
DV-PPE	Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad alimentaria y la Erradicación de la Pobreza.
FILAC	Fondo Indígena de Latinoamérica
INCOPECA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INPESCA	Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura
IUCN	Unión Internacional para la Conservación Natural

MAGA	Ministerio de Agricultura y Ganadería de Guatemala
MARN	Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales del Salvador
MIFEC	Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio de Nicaragua
MNCR	Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PIs	Pueblos Indígenas
PPE	Pesca de Pequeña Escala
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua
RACCS	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SDC	Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UII	Universidad Indígena Intercultural
UNDRIP	Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas



Antecedentes y objetivos



ANTECEDENTES

Durante siglos la pesca ha sido una actividad de gran importancia para los pueblos indígenas (PIs) en todo el mundo: favorece la soberanía alimentaria (el derecho a acceder a alimentos sanos y culturalmente apropiados) y en muchos casos es la principal fuente de ingresos económicos. La pesca se vincula con ecosistemas hídricos que conservan el patrimonio ancestral y cultural de los PIs. En Mesoamérica, la situación no es diferente, y los PIs ocupan amplios territorios de la región. Más del 75 por ciento de los territorios marino-costeros en el mar Caribe y extensas áreas colindantes del mar Pacífico, así como con aguas continentales (Fig. 1) pertenecen a los PIs, aunque con diferentes grados de autonomía y reconocimiento legal. Los territorios indígenas presentan los indicadores más altos en pobreza y desnutrición de la región, en gran parte debido a la falta de inclusión y participación en la elaboración de políticas públicas, lo que amenaza sus prácticas culturales, los ecosistemas donde habitan y sus fuentes de alimento, entre ellas la pesca. Esta situación los convierte en una población altamente vulnerable cuya atención es prioritaria.

Debido a su cosmovisión, identidad cultural y conocimientos ancestrales, los PIs presentan diferentes concepciones sobre el uso y explotación de los recursos pesqueros con respecto a los otros usuarios del recurso. Para los PIs, los recursos pesqueros y sus ecosistemas tienen un valor que va más allá de lo económico, ya que se integran en su cultura y espiritualidad. Por ello, el desarrollo de políticas públicas y planes de desarrollo en los territorios indígenas que carecen de este conocimiento genera conflictos en los territorios indígenas y entre los PIs y los gobiernos de los países.

Desde 2007 los PIs cuentan con un instrumento jurídico que reconoce sus particularidades en el ámbito de los derechos humanos: la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés). Este instrumento reconoce el derecho de los PIs a la autodeterminación, al consentimiento libre previo e informado y a la gobernanza y gestión de los recursos naturales en sus territorios, de acuerdo con su cosmovisión y mecanismos de gobernanza tradicional.

Después de un largo proceso (2008–2014), la FAO estableció las “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza” (DV-PPE), instrumento que contó con la participación de los PIs en su construcción, y en el cual se brinda un marco general a nivel mundial para fortalecer la sostenibilidad de dicha actividad.

Durante el período de sesiones del 32º Comité de Pesca (Roma, julio 11 al 15 de 2016), el comité confirmó las múltiples funciones de la PPE en la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y otros ámbitos, y recalcó la importancia de las DV-PPE. El Comité acogió con agrado la elaboración de un programa general de asistencia de la FAO para la PPE y convino en la necesidad de disponer de un mecanismo complementario en forma de un marco estratégico mundial para la implementación de las DV-PPE. De igual modo, el Comité elogió a la FAO por las actividades realizadas en el área y le alentó a perseverar en ellas, en estrecha colaboración con las partes interesadas.

La 34ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y El Caribe (México, del 29 de febrero al 3 de marzo de 2016) apoyó las recomendaciones de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPEAALC) de impulsar la colaboración con los países para la formulación e implementación de políticas de pesca y acuicultura, con el objetivo de reforzar el desarrollo rural territorial, incluyendo estos sectores en el Plan SAN-CELAC. Igualmente respaldó la labor de difusión y asistencia para la aplicación de las DV-PPE de la FAO en la acuicultura en los países de la región, así como el fortalecimiento de los sistemas de extensión en el ámbito acuícola y pesquero y los procesos de asociación y organización de los pescadores y acuicultores.

Además, la política de la FAO sobre Pls afirma que “un programa que tenga como objetivos la seguridad alimentaria, la ordenación sostenible de recursos naturales y la mitigación de la pobreza en el mundo debe tener en cuenta a los Pls, y tratarlos como asociados de interés para la FAO”.

Durante la reunión sobre “Sistemas Alimentarios Indígenas, Agroecología y las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia”, realizada en Roma del 2 al 3 de febrero de 2015 y con la participación de representantes indígenas de distintas regiones del mundo, se identificaron algunas áreas de trabajo conjunto para fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas en relación con la PPE¹. Y se acordó abordar el tema de la pesca solicitando la elaboración de un programa específico sobre las DV-PPE.

Este curso permitirá fortalecer la sostenibilidad de la PPE en los Pls mediante el desarrollo de conocimientos, la sensibilización sobre las DV-PPE y el diálogo entre pescadores y representantes de los Pls y representantes de gobiernos nacionales.

¹ Indigenous Food Systems, Agroecology and the Voluntary Guidelines on Tenure <http://www.fao.org/3/a-i4549e.pdf>. Consultado en septiembre de 2017.

OBJETIVO DEL CURSO

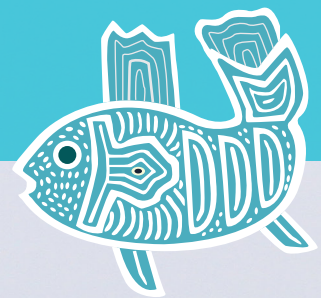
Contribuir a la transformación social, económica y ambiental del sector de la PPE, para aumentar su aporte a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, como resultado de mejores políticas, estrategias e iniciativas.

Objetivos específicos:

- 1** | Los Pls y las instituciones del Estado mejoran su diálogo y conocimientos para la creación de políticas públicas en materia de pesca de pequeña escala en los territorios indígenas y conexos.
- 2** | Mejora de la sostenibilidad de la pesca de pequeña escala mediante el conocimiento e implementación de las DV-PPE; se fortalece el uso de la PPE como herramienta contributiva para alcanzar la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en los Pls.
- 3** | Se desarrollan propuestas de trabajo conjunto para la implementación de las DV-PPE en territorio, en conjunto entre las instituciones del estado y los Pls.



Metodología



1 | Participantes

Los participantes fueron seleccionados y becados a partir de una convocatoria abierta para acceder al curso. Los postulantes debían presentar documentos que respaldaran su idoneidad, incluyendo pertenencia a un pueblo indígena, vinculación al sector y a las comunidades pesqueras. Durante el proceso de selección se priorizó la participación de mujeres y jóvenes. Por otro lado, se realizó una invitación a los gobiernos de los países de Mesoamérica. Participaron diferentes autoridades de pesca de Costa Rica (INCOPECA), El Salvador (CENDEPESCA), Guatemala (DIPESCA), Honduras (DIGEPESCA, Nicaragua (INPESCA) y Panamá (ARAP). Entre becarios y representantes del estado, un total de veintisiete personas participaron en el curso.

2 | Diseño del curso

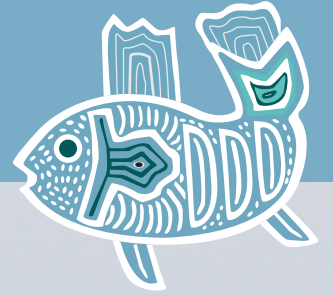
El curso fue diseñado de forma que se pudieran cumplir los objetivos propuestos: los contenidos temáticos buscaban fortalecer el conocimiento sobre las DV-PPE y fomentar la incidencia de estas en políticas públicas y planes de desarrollo. El programa combinaba ponencias teóricas, actividades participativas e intercambio de experiencias exitosas en la región de Mesoamérica. Los contenidos del curso fueron amplios y variados, con el fin de abarcar todo el contenido de las DV-PPE.

En el curso participaron representantes de las autoridades de pesca del gobierno de cada país, representantes de los Pls y pescadores indígenas de cada país. Al final de cada sesión se realizaron jornadas de reflexión y discusión por grupos (cinco en total); cada grupo estaba integrado por cuatro ó cinco personas del mismo país (representantes de gobierno y líderes y pescadores indígenas). Los debates fueron dirigidos a la construcción participativa de un plan de trabajo para implementar en los territorios indígenas. El programa del curso se presenta en el anexo 1.

El Salvador fue el único país para el que no se postularon ni participaron líderes o pescadores indígenas. Sin embargo, el gobierno envió en su representación a un funcionario del CENDEPESCA, que participó activamente dentro del grupo conformado por Honduras.

El desarrollo del curso, así como la participación de los Pls, fue posible gracias a la generosa colaboración del Fondo Noruego para la Seguridad de la Sostenibilidad de la Pesca de Pequeña Escala. El programa regular de la Oficina Subregional para Mesoamérica de la FAO financió la participación de los representantes de gobierno, en el marco del objetivo estratégico corporativo 3: “reducir la pobreza rural” y dentro de la Iniciativa Regional 2 (IR2): “Agricultura familiar y sistemas alimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible”.

Desarrollo del curso



El curso comenzó el 28 de agosto del 2017, se realizó en el Hotel Executive y contó con la participación de veintisiete representantes de todos los países de Mesoamérica.

Los temas abordados a lo largo del curso fueron organizados por módulos según el esquema que se presenta a continuación. El programa se estructuró en diez módulos con una duración total de 12 días. Las jornadas diarias fueron de 8 horas (8:00 - 17:00), pero la motivación de los participantes los llevó a reunirse voluntariamente en horas posteriores a las establecidas en el programa, para continuar con el diálogo y la discusión para el desarrollo de los planes de trabajo. A continuación, se realiza una síntesis de los módulos y sus contenidos:-

Módulo I. Espiritualidad y cosmovisión de los Pls y su relación con la pesca.

Módulo II. Los derechos de los Pls en el marco de la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Módulo III. Introducción a la DV-PPE de la FAO y tendencias de la pesca artesanal en la región.

Módulo IV. Régimen jurídico e institucional de la administración de la pesca en los países de Centroamérica, relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), objetivo Aichi y convenios internacionales.

Módulo V. Gobernanza y administración de la pesca en los territorios y comunidades indígenas de la región.

Módulo VI. Artes y métodos tradicionales de pesca y conservación (aprovechamiento y consumo) y su impacto en lo económico y social.

Módulo VII. Intercambio de gobernanza y administración comunitaria.

Módulo VIII. Uso y mercado de la pesca y pesquerías de los Pls.

Módulo IX. Contexto externo. Geopolítica, cambio climático y biodiversidad.

Módulo X. Trabajo de fin de curso.

Módulo I

Espiritualidad y cosmovisión de los Pls y la relación con la pesca.

Cada mañana se iniciaba con una sesión de media hora de invocación espiritual y percepción sobre la vida y el universo desde la perspectiva maya, con especial énfasis en los pueblos pesqueros y la PPE. Estas sesiones fueron facilitadas por el Mario Sebastián Caal, sacerdote maya.

En la evaluación del curso, los participantes calificaron las sesiones como muy valiosas para el mantenimiento de sus valores culturales e identidad, por lo que se propuso que estas sesiones se repliquen en todos los cursos.

Módulo II

Los derechos de los Pls en el marco de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Impartido por el Álvaro Pop, Secretario Ejecutivo del Fondo Indígena para Latinoamérica (FILAC), este módulo presentó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Se enfatizaron el derecho a la consulta y la libre determinación. En la presentación se brindaron muchos ejemplos ilustrativos, que llevaron a los participantes a exponer sus propias experiencias y preocupaciones sobre la implementación de las DV-PPE en los territorios.

Módulo III

Introducción a las DV-PPE y la tendencia de la pesca artesanal en Centroamericana.

Este módulo fue impartido por Jadder Mendoza-Lewis y Dennis Mairena, ambos consultores del FILAC, Carlos Pulgarín, consultor de la FAO, y Víctor Fernández de INCOPESCA. Quienes dirigieron los siguientes subtemas:

- marco internacional de la administración de la pesca;
- sistemas de pesca y situación de la pesca en los territorios indígenas, objetivos de la pesca artesanal y los sistemas de pesca de los Pls en la región centroamericana;

- UNDRIP y derecho a tierras, territorios y recursos naturales. Jurisprudencia en la región;
- directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- introducción a las DV-PPE para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en la región;
- implementación de DV-PPE, estudio de caso en Costa Rica.

Este módulo logró ofrecer a los participantes una visión global y regional de la pesca artesanal. Los participantes, por su parte, explicaron y compararon el marco legal existente en sus respectivos países. Adicionalmente, se les brindó información sobre el contenido y alcance de las Directrices Voluntarias PPE de la FAO, y sobre cómo estas pueden ser implementadas para fortalecer la PPE y su contribución a la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza.

Módulo IV

Régimen jurídico e institucional de la administración de la pesca en los países de Centroamérica, relación con los ODS, objetivos Aichi y convenios internacionales. Los subtemas fueron facilitados por Alejandro Flores (FAO), Mario González Recinos, (OSPESCA), participantes delegados oficiales de los gobierno de la Región, Carlos Pulgarín (FAO) y Jadder Mendoza-Lewis (FILAC).

Este módulo contó con los siguientes subtemas:

- ley modelo de la pesca artesanal o de pequeña escala;
- políticas regionales e implementación de las DV-PPE en Mesoamérica;
- políticas gubernamentales (estatales) de administración de la pesca;
- tendencias de la pesca en la región;
- ecosistemas pesqueros y la situación de los territorios indígenas en aguas interiores y aguas costeras marinas en Centroamérica;
- marco estratégico de las metas Aichi, del Convenio para la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés), y los ODS para el desarrollo de las zonas costeras y la pesca.

Durante el desarrollo del módulo, los representantes de las autoridades de pesca y

acuicultura de los países presentaron la situación del sector de la pesca artesanal en su país permitiendo i) contextualizar la visión de las autoridades de pesca y ii) comparar la situación entre los países, evidenciando ventajas, limitaciones, oportunidades y desafíos tanto para los gobiernos como para los pescadores.

A continuación, se realiza la reseña de la participación de delegados de gobierno de cada país.

Costa Rica: Víctor Fernández Rojas (INCOPESCA)

Hizo referencia a la ley 7384, por la cual se creó el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), y explicó la definición de pesca artesanal establecida en esta ley. En Costa Rica hay registrados 4 885 pescadores artesanales. También hizo mención a las actividades de promoción para mejorar la productividad, la competitividad y el respeto a los derechos. Mencionó que las áreas estructurales del instituto son la investigación, el fortalecimiento organizacional e institucional y el financiamiento de proyectos, de equipos y de infraestructura. Habló del ordenamiento del sector en el marco de las DV–PPE para la pesca responsable, y señaló la necesidad de que la comunidad indígena establezca un sistema de gobernanza en el área pesquera, para lograr una participación equitativa y sostenible.

Costa Rica está desarrollando un mapa de la zona pesquera y trabajando sobre el derecho de legislación, lo que implica trabajar en materia de control, monitoreo, capacitación, extensiones, programas de mercadeo, comercialización, cumplimiento de la ley vigente, generación de empleo en la fase de captura, seguridad social, acceso a seguros, trabajo digno, convenios o asociaciones y cooperativas.

El Salvador: Benjamín Zepeda (CENDEPESCA)

La Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), que se encuentra dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el nivel operativo centralizado, es la autoridad competente designada para la ejecución de la Ley general de ordenación y promoción de pesca y acuicultura (Decreto 637 de 2001). Dentro de sus funciones se encuentra fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal en El Salvador.

Por medio de esta Ley general y su reglamento se regula la ordenación y promoción de las actividades de pesca y acuicultura, asegurando la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos. Ellos cuentan con algunos instrumentos programáticos como:

- la política nacional de pesca;
- el plan nacional de desarrollo sustentable;
- la aplicación de convenios internacionales vinculados al código de ética de la PPE;
- el plan quinquenal de desarrollo 2014-2019.

La pesca artesanal es una alternativa de libre ingreso, y a medida que pasan los años se incorporan más y más pescadores. La PPE está definida como la actividad que se realiza con medios donde prevalece el trabajo manual, se realiza en embarcaciones construidas con fibra de vidrio con una solera de 20 a 27 pies, sin cubierta y con motor fuera de borda. Según datos de la encuesta estructural de la pesca artesanal y la acuicultura en Centroamérica 2009–2010, en El Salvador hay 26 600 pescadores de pequeña escala que operan con 13 300 embarcaciones (58 por ciento en el Pacífico y 42 por ciento en aguas continentales).

El Salvador está construyendo un modelo de protección de los recursos pesqueros con base en la participación sectorial. Se pretende que toda persona autorizada a participar en la pesca y acuicultura contribuya al uso sostenible y procure mantener los estándares de calidad e inocuidad del producto.

Guatemala: Julio Lemus (DIPESCA)

DIPESCA es la dirección encargada de administrar los recursos hidrológicos nacionales a través de planes estratégicos. En la estructura de la dirección hay dos departamentos: uno de pesca continental y otro sobre pesca marítima.

La pesca artesanal ha seguido una tendencia decreciente, tanto en el caso del camarón como en el de especies de escama: macarela, corvina y guavina (*Nebris occidentalis*), entre otras. Los recursos pesqueros se capturan con redes y líneas de mano. Un número importante de pescadores no son dueños de los medios de producción (botes, motores ni aparejos) y trabajan como empleados en embarcaciones de intermediarios. La pesca del tiburón fue una buena alternativa económica hasta el 2012, pero debido a la reciente prohibición del aleteo y a la baja rentabilidad de la venta de su carne, algunos pescadores se han visto forzados a concentrarse en la pesca de escama o a abandonar la pesca. Con el apoyo de la Federación Nacional de Pescadores (FENAPESCA), se ha constituido un fondo para financiar nuevos proyectos productivos para sus asociados, quienes tienen la posibilidad y han adaptado sus botes para ofrecer a los turistas los servicios de pesca vivencial o avistamiento de cetáceos y tortugas.

De los 22 900 empleos generados en la fase de captura, el 97 por ciento corresponde a la pesca artesanal y el 3 por ciento a la pesca industrial. En cuanto al procesamiento y comercialización, donde también se incluye la acuicultura, se generan otros 13 970 empleos. Esto significa que el 62 por ciento de las fuentes de trabajo corresponden a la captura, 23 por ciento se concentran en plantas de procesamiento y el 15 por ciento en la venta al detalle.

En cuanto a la protección de los manglares, resulta positivo constatar que se han establecido acuerdos entre pescadores y leñadores para eliminar la práctica de la tala, al tiempo que se han emprendido actividades de reforestación. Los pescadores que se han capacitado en buenas prácticas de manejo de productos pesqueros llevan hielo a bordo de las embarcaciones, lo que les permite mantener fresca la captura, sin embargo, la mayoría todavía no ha desarrollado habilidades de comercialización y negociación. La mayoría de cooperativas y asociaciones de pescadores están afiliadas a FENAPESCA, pero algunas se han retirado descontentas por lo que se precisa revisar el modelo de asociatividad vigente.

La participación de la PPE y el registro del trabajo pesquero se mide a través de boletas de registro y boletas biológicas de pesca. Por medio del Acuerdo ministerial No. 436–2015, se busca legalizar y fortalecer la participación y asociatividad de los pescadores.

Honduras: Nuryn Meza (DIGEPESCA)

La administración de los recursos pesqueros actualmente se encuentra por ley bajo la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA). La pesca artesanal es una actividad cultural en la que prevalecen el uso de embarcaciones menores (hasta 10 metros) y los métodos tradicionales o rudimentarios. También existe la pesca comunitaria, una actividad no lucrativa que se ejerce para el beneficio de la comunidad y se basa en el intercambio para contribuir a la seguridad alimentaria.

En el cuadro 1 se presentan algunas de sus características. Ambas pesquerías utilizan lanchas de madera o fibra de vidrio de 10 a 25 m de eslora con motores fuera de borda de 25, 40 o 75 hp, y utilizan medios básicos de producción y promueven la conservación de manglares y especies nativas.

CUADRO 1. DIFERENCIAS ENTRE LA PESCA ARTESANAL Y COMUNITARIA EN HONDURAS	
PESCA ARTESANAL	PESCA COMUNITARIA
Tiene lugar establecido	No tiene un lugar establecido
Objetivo económico	Consumo en modo solidario
Presenta estructura organizativa más definida	Carencia de estructura organizativa formal
Incorpora un valor agregado al producto	No está presente en todas las comunidades
Herencia de costumbres tradicionales (lanza, anzuelo, cordeles, <i>pitpat</i>)	Tecnología limitada

Esta institución actualmente no ejerce presencia administrativa, técnica o de control y vigilancia en los territorios indígenas. Existe un libre acceso a la pesca en las comunidades indígenas, con objeto de cubrir las necesidades familiares de alimentación y generación de ingresos. La PPE genera 25 606 empleos en la fase de captura, el 83 por ciento corresponde a la pesca artesanal y un 17 por ciento a la pesca industrial.

La PPE presenta diferentes limitantes en las zonas indígenas, entre ellos el traslado a faenar a zonas como los cayos Misquitos; la declaración de áreas Protegidas en zonas donde tradicionalmente se ha practicado la pesca artesanal (zona de Cayos Cochinos, parque Yaneth Kawas, Punta Isopo, Punta Sal, Cuero y Salado, laguna Guaymoreta); el traslape del área de pesca industrial de camarón de arrastre dentro de las tres millas náuticas de pesca artesanal, que genera un impacto en la fauna marina costera disminuyendo el posible aprovechamiento de los pescadores artesanales; y el desarrollo de actividades e infraestructura turística, que limita la circulación libre para ejercer la pesca artesanal en zonas de comunidades étnicas.

Nicaragua: Augusto Ortiz (INPESCA)

La pesca artesanal tiene gran incidencia en la producción nacional del producto pesquero, ya que representa el 60 por ciento de la pesca marina. Para ejercer esta actividad se necesita un carnet artesanal, según el artículo 78; el permiso de

pesca debe incluir el nombre de la persona, tipo de embarcación, tipo de arte, etc. y se debe seguir el proceso establecido en los artículos 81, 82².

En la costa del Caribe hay un total de 6 035 pescadores de pequeña escala que se han incorporado u organizado en sindicatos, cooperativas, asociaciones, grupos solidarios y colectivos. Mediante consultas participativas o diálogos entre las organizaciones se intenta establecer acuerdos o llegar a soluciones, siempre respetando su cultura y su descendencia.

En 2016, la pesca artesanal supuso el 82,37 por ciento de la producción total, y la pesca industrial el 17,63 por ciento, según los datos reportados en las costas del Caribe. La mayoría de los pescadores artesanales no tiene una embarcación, ya que trabajan para otra persona.

Módulo V

Gobernanza y administración de la pesca en los territorios y comunidades indígenas de la regional. Los subtemas fueron facilitados por Jadder Mendoza-Lewis y Dennis Mairena Arauz, ambos consultores del FILAC.

- principales conceptos: administración pesquera (sistema occidental y sistemas tradicionales), enfoque ecosistémico, enfoque de acceso y control y gobernanza responsable de la actividad pesquera en territorios y comunidades indígenas;
- prácticas tradicionales y la administración consuetudinaria de la pesca;
- estrategias para la gobernanza y sostenibilidad en la pesca artesanal: mujeres, seguridad laboral y seguridad social;
- regulación de la pesca y pesquerías. Papel de las estructuras de gobernanza de los Pls;
- monitoreo y evaluación de la pesca artesanal.

² Ley de pesca y acuicultura. Ley N° 489 aprobada el 26 de noviembre del 2004.

Artículo 81.- Los propietarios de embarcaciones de pesca artesanal deberán cumplir con las disposiciones establecidas por la fuerza Naval para efecto del zarpe correspondiente y otras medidas requeridas para este tipo de actividad.

Artículo 82.- Se prohíbe la pesca industrial de todas las especies que tienen su hábitat en el Río San Juan, solo se permite la pesca artesanal. En el caso de la pesca deportiva, turística y científica en el Río San Juan, sólo se permitirá con el permiso respectivo de las autoridades correspondientes.

Artículo 78.- Para el ejercicio de la actividad de la pesca artesanal, se deberá obtener un permiso de pesca artesanal con vigencia de cinco (5) años por embarcación y un carnet del pescador artesanal que lo identifique como tal, otorgado por el MIFIC, los cuales serán entregados por las alcaldías respectivas, a efecto de que estas lleven un registro y control permanente de los mismos. Las solicitudes se presentarán por escrito ante el MIFIC, quien dentro de un plazo de treinta (30) días deberá resolver su otorgamiento.

Los mecanismos e instrumentos para la administración de los recursos de propiedad privada, los recursos de propiedad colectiva y los recursos abiertos, como los que ofrece el mar, fueron analizados con gran cantidad de ejemplos, a fin de dejar clara las diferencias, oportunidades y amenazas para los recursos de los Pls. Se realizó una explicación introductoria a la teoría de los comunes³ como argumento motivador de discusiones y grupos de trabajo.

En esta sección también se hizo una clara distinción entre los conceptos de igualdad y equidad, lo cual sirvió para el análisis y sensibilización sobre la posición y condición de las mujeres en el sector de la pesca artesanal. Se enfatizó la necesidad de incorporar el tema de igualdad y equidad de género en los trabajos de fin de curso.

Módulo VI

Artes y métodos tradicionales de pesca y conservación (aprovechamiento y consumo) y su impacto en lo económico y social. La facilitación estuvo a cargo de José Antonio Urbina (consultor del FILAC) y Arnulfo Franco (Fundación Internacional de Pesca). El módulo estaba dirigido a comprender los artes de pesca en el enfoque de ecosistemas, y cómo estos esenciales en los sistemas de pesca y son determinantes en la relación de productividad económica e impactos de las pesquerías en el ambiente.

Con un alto perfil técnico y operativo, los facilitadores alentaron el análisis sobre las implicaciones y el impacto social y económico de los diferentes artes y métodos de pesca, especialmente los estratégicos en las principales pesquerías de la región (langosta espinosa, pepino de mar, caracol, camarón costero y pesca de escama). Las artes y métodos de pesca artesanal en Centroamérica carecen de regulación, y cuando esta existe no cuenta con un sistema con la capacidad de dar control, seguimiento y monitoreo.

La discusión propició una visión de la relación entre los artes y métodos de pesca y la escala de la misma, las implicaciones para algunas especies marinas y el medio ambiente, y el impacto sobre la salud humana, con énfasis en la actividad de pesca por buceo autónomo, libre y de manguera. Se habló de medios tradicionales y

³ La teoría o tragedia de los comunes (en inglés Tragedy of the commons) es un dilema descrito por Garrett Hardin en 1968, y publicado en la revista Science. Describe una situación en la cual varios individuos, motivados solo por el interés personal y actuando independiente pero racionalmente, terminan por destruir un recurso compartido limitado (el común) aunque a ninguno de ellos, ya sea como individuos o en conjunto, les convenga que tal destrucción suceda. "The Tragedy of Commons" Garrett Hardin en Science, v. 162 (1968), pp. 1243-1248.

de medios modernos, y del impacto de ambos en la biodiversidad. En este sentido, se retomó otra vez la necesidad de complementar las normas tradicionales con las leyes nacionales, por ejemplo, para controlar el aleteo (corte de aleta de tiburón) y el descarte de la pesca de arrastre. También se logró identificar las motivaciones de los jóvenes para incursionar como buzo sin preparación y sin equipamiento, sobre todo en Honduras y Nicaragua, donde las afectaciones por descompresión causadas por el buceo ya son un problema social.

Módulo VII

Intercambio de experiencias sobre gobernanza y administración comunitaria. Se visitaron tres islas: Gaigirgodub, Nalunega y Wisu Wala, donde se conversó con los sabios mayores sobre temas relacionados con la pesca, los recursos naturales y su explotación. También se logró conocer en detalle el modelo autónomo que posee el pueblo Guna, producto de su larga lucha, y las formas de administración de los recursos marinos, regulada mediante normas tradicionales y con una limitada intervención del Estado.

Se presentaron las especificidades del manejo de la pesca de langosta, su problemática y su comercialización. También se pudieron conocer y apreciar los efectos del incremento del nivel del mar, la erosión en arrecifes y corales y la necesidad de trasladar a la población a tierra firme, dadas la pérdida de suelo y la salinización de pozos de agua.

Las personas que actuaron como anfitriones y facilitaron este intercambio fueron: Ariel González, Arcadio Castillo, Jorge Andreve y Bolívar López Cansuet, todos ellos profesionales originarios de Guna Yala.

Módulo VIII

Uso y mercado de la pesca y pesquerías de los pueblos indígenas. El módulo estuvo a cargo de Carlos Brenes, y abordó el sistema económico comunitario de los PIs, enfatizando las dinámicas existentes y su relación con la seguridad y la soberanía alimentarias.

Los subtemas abordados fueron:

- objetivos y términos de referencia de la pesca (SAN, mercado y comercio);
- sistemas de organización y principios indígenas de economía y sus instituciona-

- lidades (reciprocidad, solidaridad, alimentación y mercado);
- cadena de valor y derechos a equidad productiva;
- dinámica de la economía pesquera y los efectos del mercado y el comercio.

Mediante la pedagogía participativa desarrollada por el facilitador, se pudieron identificar diversas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los modelos de economía comunitaria para mejorar la sostenibilidad de la PPE y lograr mejores condiciones de acceso y un reparto justo de los beneficios. Para ello, se deben consolidar los sistemas de gobernanza indígena en la administración de los bienes de carácter colectivo.

El facilitador indujo a visualizar las problemáticas sociales, económicas y técnicas desde diversas perspectivas, también a analizar problemas mediante un ejercicio colectivo consistente en armar, desarmar, desagregar y volver a armar los problemas múltiples veces. También se analizaron los artes y medios de pesca, su impacto positivo y negativo en la gobernanza de los recursos y su relación con o la utilidad de las DV-PPE. Esto se pudo en relación con las formas de organización y participación de los pescadores para la gobernanza de los recursos. En esa misma línea de análisis, se pasó a diferenciar la economía indígena y la economía capitalista, siendo la tendencia de la primera la de producir para distribuir, mientras que la segunda produce para acumular: la primera comparte, la segunda se basa en la competencia. Se concluyó que, desde el pensamiento indígena basado en la tradición, se llega al cuestionamiento económico de si producir para la exportación supone poner en riesgo al pueblo, y de ahí surge la necesidad de volver a ver las reglas o normas culturales tradicionales de la producción indígena y su relación con las DV-PPE. También se analizó el concepto de cadena de valor desde la perspectiva de los Pls, y su coincidencia o divergencia con las DV-PPE. Una participante hizo un llamado a revisar las DV-PPE desde la perspectiva de derechos colectivos y no solo derechos individuales.

Módulo IX

Contexto externo. Geopolítica, cambio climático y biodiversidad.

El módulo fue dirigido por la Dra. Mirna Cunningham, Jadder Mendoza-Lewis y Dennis Mairena, y contó con los siguientes subtemas:

- pobreza e inseguridad alimentarias y los recursos pesqueros;
- cambio climático y proceso de adaptación al cambio climático;
- implicaciones antropogénicas y fenómenos meteorológicos en la pesca;
- modelo de desarrollo extractivo, los recursos pesqueros, los ODS y el impacto sobre los Pls;

- incidencia política y formulación de políticas por parte de los PIs para mejorar los mecanismos de administración de la pesca de pequeña escala.

Este módulo se inició con la conformación de una línea de tiempo en la que los participantes de cada país señalaban los principales hitos nacionales e internacionales que han afectado positiva o negativamente el desarrollo de los PIs.

El módulo se desarrolló mediante un juego de roles, a través del análisis de los diferentes actores y roles que realizan en el sub-sector, los participantes lograron visualizar aspectos de la debilidad de la organización del sector de pescadores artesanales, el papel de los gobiernos o la manipulación y abuso de las empresas. También se abordaron temas como las dinámicas y afectaciones del cambio climático, la biodiversidad y los nuevos objetivos y metas de desarrollo sostenible.

En el tema de incidencia y negociación (juego de roles) se buscaba que los participantes identificaran los elementos que se necesitan para establecer negociaciones efectivas. Se vio la necesidad de estudiar a los diversos actores, conocerlos y así lograr el éxito en los procesos de negociación.

Parte del módulo comprendía la identificación de los actores que actúan en los procesos de conflicto y toma de decisión, por ejemplo: controladores (tomadores de decisión), convencedores (los que tienen influencia sobre los controladores), coercitivos (que pueden ayudar a doblegar la voluntad de los controladores), conectores (redes que pueden apoyar y conectar con los influyentes), coaliciones (aliados, necesarios para fortalecer posiciones) y consejeros e informantes.

Los productos y reflexiones desarrolladas durante este módulo fueron tenidos en cuenta por parte de los participantes al taller al momento de desarrollar las propuestas de proyecto.

Módulo X

Trabajo de fin de curso. El curso fue diseñado para que diariamente durante las dos semanas de sesiones presenciales se estimulara la reflexión sobre las temáticas presentadas, de tal manera que al finalizar el curso se integraran todos los temas en una propuesta de proyecto conjunta para el fortalecimiento de la PPE a nivel nacional, por medio de la implementación de las DV-PPE. Los coordinadores del curso dedicaron al menos media hora diaria a dar instrucciones a los participantes sobre el enfoque de los trabajos de fin de curso. Los delegados de gobiernos y organizaciones indígenas, tomaron con entusiasmo y dedicación la formulación de sus propuestas (una por país) dedicando las noches a avanzar paulatinamente en la construcción de sus trabajos finales.

Entre las instrucciones ofrecidas para avanzar en los trabajos de fin de curso, se brindaron elementos fundamentales de incidencia (para guiar la estructura del trabajo), así como elementos que debían ser considerados como transversales al tema de la pesca artesanal. Estos temas transversales son: género, equidad, igualdad, cambio climático, negociación, transparencia e incidencia.

En los trabajos presentados se logra evidenciar la implementación de las DV-PPE como instrumento de incidencia, negociación y gestión, desde lo local a lo nacional y regional. La presentación de los trabajos se realizó el 7 y 8 de septiembre. Los participantes, organizados por país, presentaron sus proyectos de incidencia ante un comité examinador conformado por dos miembros de la FAO (Carlos Pulgarín y María Acosta) y uno del FILAC (Mirna Cunningham). Se destinaron 90 minutos a cada presentación. Tras cada exposición, los miembros del comité examinador realizaron preguntas, comentarios y recomendaciones con la finalidad de que las propuestas fueran trabajadas y mejoradas, para llegar a ser usadas como material de incidencia y gestión desde las comunidades.

Los planes de trabajo presentados por los países se listan a continuación y se amplían en el Anexo 2.

- **Costa Rica:** Establecimiento de mecanismos legales bajo la perspectiva indígena hacia la implementación de las DV-PPE al igual que el acceso, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales.
- **Guatemala:** Mejoramiento de las condiciones de la pesca artesanal de los Pls de Guatemala a través de un plan de desarrollo incluyente.
- **Honduras:** Certificación y ordenación del buceo con base en la pesca de las comunidades indígenas y la ley general de pesca y actores vinculantes⁴.
- **Nicaragua:** Normas territoriales indígenas y afrodescendientes para la pesca artesanal en la costa Caribe de Nicaragua.
- **Panamá:** Ordenamiento pesquero de las zonas costeras indígenas del Caribe panameño.

El evento finalizó el 8 de septiembre al mediodía, con la entrega de certificados a los participantes, firmados por la presidente del FILAC Mirna Cunningham, el Coordinador Subregional de la FAO para Mesoamérica Tito Díaz y Álvaro Pop Secretario Técnico del FILAC.

⁴ Se recomendó a los integrantes del grupo tener presente el Reglamento OSP-02-09 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*), y su artículo 13 que establece “Los Estados Parte prohibirán el buceo autónomo para la pesca de langosta en un plazo máximo de 2 años contado a partir de la adopción del presente reglamento”

Resultados y recomendaciones



RESULTADOS

El diseño y la metodología del curso permitieron que representantes de gobierno de los países, representantes de los PI y pescadores indígenas se capacitaran y compartieran sus visiones, diferencias y similitudes sobre el uso y administración de los recursos pesqueros y los ecosistemas asociados.

Se abrió canales de comunicación entre los órganos rectores nacionales y los usuarios y representantes de los territorios indígenas.

Representantes de gobierno de los países, representantes indígenas y pescadores indígenas desarrollaron propuestas de proyecto (uno por cada país: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) para la implementación de las DV-PPE en sus países, priorizando los territorios y las necesidades evidenciadas durante el desarrollo del curso.

Los representantes de los PIs proclamaron la necesidad de crear una Red de Pescadores Artesanales Indígenas de Centroamérica. Para lo cual, mediante un documento de mutuo consentimiento, encargaron al Sr. Demóstenes Ariel González como presidente provisional del directorio ejecutivo de dicha Red.

La moción fue respaldada por:

- Eliecer Velas Álvarez, miembro de la Mesa Indígena Nacional de Costa Rica.
- Marconi Lacayo Elizondo, de la organización “Asociación Indígena de las 8 Etnias” de Costa Rica.
- Lisbeth Paola Choloño Vásquez, Joven participante del Parlamento de la Niñez y Adolescencia. Voluntaria en la organización de siembra de tul, con pesqueros y ciudadanos en el municipio de San Juan, La Laguna, Guatemala.
- José Antonio Serrano Martínez, enlace técnico de las Comunidades garífunas de Cortés y Atlántida en la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (COMPAH).
- Gerson Miller Wood, Miembro del Concejo Territorial “Auhya Yary”, con base social Masta, en el municipio de Puerto Lempira, Honduras.
- David Mejía Suansin, representante de la organización miskita “MASTA”, Honduras.
- Arcadio Castillo Díaz, investigador científico de la estación marina de investigación científica del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Panamá.
- Demóstenes Ariel González V, consejero del Consejo Indígena de Centroamérica y asesor político-técnico de la Comarca Kuna de Wargandi, Panamá.
- Eric Raúl Montezuma García, representante de los pueblos indígenas de Pana-

má ante el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe.

- Henderson Toby García, presidente del territorio indígena Tawira, Nicaragua.

El documento de mutuo consentimiento se encuentra en el Anexo 3.

RECOMENDACIONES

Las capacidades de los PIs y los entes estatales para la administración de la PPE en Centroamérica requieren de un acompañamiento sistemático, que permita desarrollar mecanismos interinstitucionales de gobernanza y ordenamiento para el acceso a los recursos pesqueros y los ecosistemas asociados a la pesca en los territorios indígenas, a la vez que asegura un control adecuado del estado para la sostenibilidad los recursos pesqueros.

Es necesario fortalecer una mesa de trabajo de los PIs en el marco del SICA, a fin de articular un marco de regulación de la pesca en territorios indígenas, especialmente en la cuenca del Caribe, donde más del 75 por ciento de las zonas costeras está bajo titularidad y tenencia de los PI.

La FAO, a la luz de las DV-PPE y la UNDRIP, busca generar una línea de trabajo en la región ayude a mejorar las capacidades de autonomía en la administración de la pesca a los PIs, articulando esfuerzos con los Estados para la reglamentación, regulación, control y monitoreo, así como para la integración de innovación tecnológica y el desarrollo de sistemas tradicionales de conocimiento.

Se requiere generar y/o fortalecer una línea de trabajo en la región que conlleve a mejorar las capacidades de autonomía en la administración de la pesca para los PIs, articulando con los Estados la reglamentación, regulación, control y monitoreo, así como la innovación tecnológica y la integración de sistemas de conocimientos tradicionales.

Se hace preciso mejorar la formación en seguridad laboral y su regulación, en especial en lo referente a la pesca por buceo.

También es importante fortalecer y facilitar mecanismos que permitan la organización del gremio, su fortalecimiento administrativo, y el acceso a mercados y la comercialización en el sector de la PPE.

Se recomienda apoyar la creación de una red de pescadores artesanales indígenas de Centroamérica, que reciba el apoyo de CICA, FILAC y FAO para definir sus lineamientos y alcance.

La sostenibilidad de los resultados del curso será posible dando continuidad a los procesos identificados y concertados entre los representantes de los Pls y las autoridades nacionales de la pesca. Entre ellos: I) las propuestas de proyecto, II) la formación de la red de pescadores artesanales indígenas de Centroamérica, y III) la comunicación y difusión de la actividad dentro de los países de Mesoamérica y hacia otras regiones del mundo.



©FAO/Bernal Vilela



ANEXOS



Anexo 1. PROGRAMA

Curso internacional sobre Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala (DV-PPE) en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza para los pueblos indígenas de Centroamérica.

FECHAS	HORARIO	LÍDER FACILITADOR / DOCENTE	MÓDULO	SUBTEMA
28/8/17	8.00 – 8.30		Apertura del curso	Registro de participantes.
	8.30 – 10.00	Modera: Dennis Mairena		Apertura del curso. Ceremonia indígena.
		Guía espiritual Maya - Mario Sebastián Caal		Palabras de apertura. Presiden el acto: - Representante de FAO - Representante de FILAC - Representante de UII - Coordinador del Curso FILAC
		Coordinador y administradora del curso FILAC		Espiritualidad indígena.
		Dennis Mairena		Aspectos de contexto, programa, contenido, logística y administración del curso.
	10.00 – 11.00	Álvaro Pop FILAC	Derechos de los Pls y relación con las políticas de pesca.	Presentación de participantes y expectativas.
	11.00 – 12.30	Álvaro Pop FILAC		Los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
	12.30 – 13.30			OIT 169. Derecho de Consulta y Libre Determinación.
	13.30 – 16.00	Álvaro Pop FILAC		Almuerzo
	16.00 – 18.00	Emma McGhie		Movimiento indígena en la región: avances, limitaciones, desafíos.
			Trabajo de fin de curso - Incidencia y objetivos.	

FECHAS	HORARIO	LÍDER FACILITADOR / DOCENTE	MÓDULO	SUBTEMA
29/8/17	8.00 – 8.30	Guía espiritual - Mario Sebastián Caal	Introducción a las DV-PPE de la FAO y tendencias de la pesca artesanal en la región.	Ceremonia espiritual.
	8.30 – 10.00	María Acosta (FAO)		Marco internacional de la administración de la pesca (FAO).
	10.00 – 11.00	Jadder Mendoza-Lewis (FILAC)		Sistemas de pesca y situación de la pesca en los territorios indígenas, objetivos de la pesca artesanal.
	11.00 – 12.30	Myrna Cunningham (FILAC)		UNDRIP y derecho a tierras, territorios y recursos naturales. Jurisprudencia en la región.
	12.30 – 13.30			Almuerzo.
	1.30 – 15.00	Myrna Cunningham (FILAC)		Directrices Voluntarias de Gobernanza Responsable de la Tenencia.
	15.00 – 15.20	Carlos E. Pulgarín (FAO)		Introducción a las DV-PPE y tendencias de la pesca artesanal en la región
	15.20 – 17.00	Víctor Fernández (INCOPESCA)		Implementación de las DV-PPE: el caso de Costa Rica.
	17.00 – 18.30	Dennis Mairena y Jadder Mendoza-Lewis		Trabajo de fin de curso - Tutorías.
30/8/17	08.00 – 8.30	Guía espiritual - Mario Sebastián Caal	Gobernanza y administración de la pesca en los territorios y comunidades indígenas de la región.	Ceremonia espiritual.
	8.30 – 10.30	Jadder Mendoza-Lewis		Principales conceptos: administración pesquera (sistema occidental y sistemas tradicionales), enfoque eco-sistémico; enfoque de acceso y control; gobernanza responsable de la actividad pesquera en territorios y comunidades indígenas
	11.00 – 12.30	Jadder Mendoza-Lewis		Las prácticas tradicionales y la administración consuetudinaria de la pesca.
	1.30 – 15.00	Dennis Mairena		Estrategias para la gobernanza y sostenibilidad en la pesca artesanal: mujeres, seguridad laboral, seguridad social.
	15.00 – 16.30	Participantes del curso (conduce Jadder Mendoza)		Regulación de la pesca y pesquerías. Papel de las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas.
	16.30 – 18.00	Jadder Mendoza-Lewis		Monitoreo y evaluación de la pesca artesanal.

FECHAS	HORARIO	LÍDER FACILITADOR / DOCENTE	MÓDULO	SUBTEMA
31/8/17	8.00 – 08.30	Guía Espiritual - Mario Sebastián Caal	El régimen jurídico e institucional de la administración de la pesca en los países de Centroamérica, relación con los ODS, objetivos Aichi y convenios internacionales	Ceremonial espiritual
	8.30 – 9.30	Alejandro Flores (FAO)		Ley Modelo de la pesca artesanal o en pequeña escala.
	9.30 – 10.30	Mario González Recinos		OSPESCA y políticas regionales para la PPE.
	10.30 – 11.30	Mario González Recinos		CIPESCA. Implementación de la DV-PPE en el marco de gobernanza del SICA-OSPESCA
	11.30 – 13.00	Participantes de Gobiernos de la región		Políticas gubernamentales (estatales) de administración de la pesca.
	13.00 – 14.00			Almuerzo
	14.30 – 15.00	Carlos E. Pulgarín (FAO)		Tendencia de la pesca en la región.
	15.00 – 16.30	Jadder Mendoza-Lewis		Los ecosistemas pesqueros y la situación de los territorios indígenas en aguas interiores y aguas costeras marinas
	16.30 – 18.00	Dennis Mairena y Jadder Mendoza-Lewis		El marco estratégico del CBD (metas Aichi) y los ODS para el desarrollo de las zonas costeras y la pesca
			Trabajo de fin de curso	

FECHAS	HORARIO	LÍDER FACILITADOR / DOCENTE	MÓDULO	SUBTEMA
1/9/17	08.00 – 08.30	Guía espiritual - Mario Sebastián Caal	Tecnologías de pesca, artes y métodos.	Ceremonia espiritual.
	8.30 – 10.00	Arnulfo Franco (FIPESCA)		Impacto de los métodos y artes de pesca en el ambiente y lo social.
	10.00 – 12.30	José Antonio Urbina (FILAC)		Artes y métodos tradicionales de pesca y conservación (aprovechamiento y consumo).
	12.30 – 13.30			Almuerzo
	13.30 – 16.00	José Antonio Urbina (FILAC)		Artes y métodos no tradicionales de pesca y conservación (aprovechamiento y consumo).
	16.00 – 17.00	Javier Villanueva (FAO)		Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Impactos en la seguridad alimentaria y sostenibilidad de los recursos pesqueros.
	17.00 – 18.00	Dennis Mairena y Jadder Mendoza-Lewis		Trabajo de fin de curso.
2 y 3/9/17		Ariel González	Intercambio de gobernanza y administración comunitarias.	Visita territorio y comunidades Guna.
4/9/17	08.00 – 08.30	Guía Espiritual - Mario Sebastián Caal	Uso y mercado de la pesca y pesquerías de los PIs.	Ceremonia Espiritual.
	8.30 – 10.00	Carlos Brenes C.		Objetivos y términos de referencia de la pesca (SAN y mercado y comercio).
	10.00 – 12.30	Carlos Brenes C.		Sistemas de organización y principios indígenas de economía y sus institucionalidades (reciprocidad, solidaridad, alimentación y mercado).
	13.30 – 15.30	Carlos Brenes C.		Cadena de valor y derechos a equidad productiva.
	15.30 – 17.00	Carlos Brenes C.		La dinámica de la economía pesquera y los efectos del mercado y el comercio.

FECHAS	HORARIO	LÍDER FACILITADOR / DOCENTE	MÓDULO	SUBTEMA
5/9/17	8.00 – 8.30	Guía espiritual - Mario Sebastián Caal	Contexto externo. Geopolítica, cambio climático y biodiversidad	Ceremonia espiritual.
	8.30 – 10.00	Myrna Cunningham		La pobreza e inseguridad alimentaria y los recursos pesqueros.
	10.00 – 12.30	Myrna Cunningham		El modelo de desarrollo extractivo, los recursos pesqueros, los ODS y el impacto sobre los PIs.
	13.30 – 15.00	Dennis Mairena		El cambio climático y el proceso de adaptación al cambio climático.
	15.00 – 17.00	Jadder Mendoza-Lewis		Implicaciones antropogénicas y fenómenos meteorológicos en la pesca.
6/9/17	8.00 – 8.30	Guía espiritual - Mario Sebastián Caal	Trabajo de fin de curso	Ceremonia espiritual.
	9.00 – 16.00	Jadder Mendoza-Lewis, Dennis Mairena, Carlos E. Pulgarín		Preparación de trabajo de fin de curso.
	16.00 – 18.00	María Acosta, Mirna Cunningham, Carlos E. Pulgarín		Presentación de trabajo de fin de curso ante tribunal académico.
8/9/17	8.00 – 8.30	Guía Espiritual - Mario Sebastián Caal		Ceremonia espiritual.
	9.00 – 13.00	María Acosta, Mirna Cunningham-Carlos E. Pulgarín		Presentación de trabajo de fin de curso - ante tribunal académico. Ceremonia de cierre.
9/9/17	Retorno a países de origen			

Anexo 2. PROPUESTAS DE PROYECTO EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LOS PAÍSES

COSTA RICA

Eliecer Velas Álvarez
Edgar Maroto Morales
Jeffry Juárez Bejarano
Marcony Lacayo Elizondo
Víctor Fernández Rojas



ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES BAJO LA PERSPECTIVA INDÍGENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA Y EL ACCESO, APROVECHAMIENTO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN COSTA RICA

INTRODUCCIÓN

Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza se han elaborado como complemento del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995. Se formularon con el fin de proporcionar orientación complementaria para la pesca de pequeña escala y como apoyo de los principios y disposiciones generales del Código.

Las DV-PPE tienen como objetivo respaldar la visibilidad, el reconocimiento y el fomento del ya importante papel de la PPE, y contribuir a las iniciativas mundiales y nacionales para erradicar el hambre y la pobreza. Las DV-PPE apoyan la pesca responsable y el desarrollo social y económico sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, con especial hincapié en los pescadores y trabajadores de PPE y actividades conexas, y en particular en las personas en

condición de vulnerabilidad y marginalización, promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos.

Las DV-PPE tienen una estrecha relación con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015, en especial el ODS 14 “Vida marina: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. También se relacionan con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual invita a los 193 países partes del convenio a “reconocer y promover el conjunto más amplio de tipos de gobernanza de las áreas protegidas”, incluyendo “áreas conservadas por comunidades indígenas y locales” y ser apoyadas por “mecanismos legales, de política, financieros y comunitarios”.

Dado que la construcción de las DV-PPE está basada en los derechos humanos, se vincula directamente con el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT o Convenio 169 de la OIT y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEFDCM (también conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés).

Los Pls mesoamericanos han utilizado de forma consuetudinaria los ecosistemas terrestres y marinos. En muy pocos casos ha sido este acceso y uso a los recursos considerado, evaluado y reconocido como saberes propios y prácticas efectivas de conservación y aprovechamiento sostenible con importancia cultural y biológica.

Importantes instrumentos globales hacen un llamado concreto a la atención por parte de los gobiernos y la sociedad civil sobre este tema. A pesar de haber sido desplazados en muchos casos de sus tierras y territorios, los Pls siguen manteniendo un contacto ancestral con la biodiversidad marina y de aguas continentales. Se reconoce que la biodiversidad tiene gran importancia para seguir dando vida a estos pueblos y garantizando su soberanía y seguridad alimentarias, a través de pesquerías sostenibles entre otros.

Por esa razón, las áreas y zonas marinas y de aguas continentales siguen siendo de fundamental importancia para la vida y existencia de estos pueblos, y los indígenas han presentado propuestas en los procesos de construcción de la política pública tanto a nivel nacional como regional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

A nivel nacional, la PPE en Costa Rica desde la perspectiva indígena es un tema de análisis reciente, aunque históricamente ha sido una práctica tradicional de los Pls que ha contribuido a su reproducción biológica y cultural, y sobre todo les ha permitido ejercitar sus ritos espirituales y su identidad como pueblos diferenciados.

En Costa Rica existe una tutela por parte del gobierno a través de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad. El INCOPESCA fue creado mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial la gaceta, y está sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, cuyo ente rector se encuentra en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En lo referente a la pesca artesanal, el INCOPESCA trabaja en algunas comunidades mediante el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, un modelo de cogestión con las organizaciones comunitarias que conlleva la elaboración de planes de ordenamiento pesquero, los cuales deben ser cumplidos por los pescadores de esas zonas.

La autoridad máxima del INCOPESCA es la Junta Directiva, conformada por representantes de gobierno, del sector pesquero y acuícola; y sus deberes y atribuciones están establecidos en la Ley 7384. Como órgano superior, su fin es dirigir y establecer las políticas institucionales para el cumplimiento de las leyes que rigen la materia pesquera y acuícola del país. Actualmente, la Junta Directiva del INCOPESCA cuenta con representación de organizaciones de pesca artesanal con una participación activa de otros sectores de la pesca.

Sin embargo, no existe una organización indígena pesquera reconocida por el estado y la fragilidad organizativa en los territorios indígenas es una cuestión pendiente, que ya se está abordando mediante un modelo de gobernanza en el marco de las DV-PPE. Con la participación de los Pls, se pretende empoderar a los grupos pesqueros y se está armonizando un proyecto de ley de pesca en donde se visualicen la cosmovisión y autonomía de los Pls. Se pretende implementar dicha ley con la participación integral de las poblaciones pesqueras, cuyos aportes son amigables con el desarrollo sostenible y en el marco de las DV-PPE.

Actualmente, entre las Pls es muy común la pesca ilegal no declarada y no regulada (especialmente en sistemas fluviales o lagunares), que por lo general se ejercita en áreas protegidas y conducen a enfrentamientos con las autoridades regionales,

las cuales invisibilizan las costumbres ancestrales. Así las cosas, el problema más serio que se presenta en Costa Rica es la limitación, acceso uso y aprovechamiento de los recursos pesqueros en áreas protegidas.

No existe ninguna evidencia oral o documentada donde se cuestione que el ejercicio de las prácticas por parte de los indígenas ponga en peligro la supervivencia de la flora y fauna, ya que estas prácticas se han realizado siempre de modo racional, respetando las reglas de convivencia humana en equilibrio con la naturaleza. Por esto, carece de lógica imponer o restringir el acceso de los indígenas a sitios de importancia cultural, en contraposición a los derechos de estos grupos. La declaración de las áreas protegidas en el territorio nacional y la consiguiente prohibición de entrada a los indígenas coincidió con la proliferación del uso irracional de la caza indiscriminada de especies, la ganadería extensiva y la generación de incendios, siendo estas las causas principales del peligro que hoy vulneran muchas áreas de conservación y agudizan la pérdida de los ecosistemas.

Debido a la situación de pobreza en la que se encuentran las Pls, se hace necesario regular la PPE y evidenciar en las leyes nacionales el derecho que tienen los Pls a pescar libremente, como una actividad tradicional que contribuye a la dieta alimenticia de la población indígena costarricense.

Si bien la presencia de las áreas protegidas permitió regular y controlar la explotación de los recursos pesqueros y forestales, también ha significado para las culturas indígenas la restricción a su reproducción biológica, su forma de vida y su espiritualidad, así como un cambio total en su dieta alimenticia y sus tradiciones. También pone límites al ejercicio de su conocimiento en las áreas aledañas a sus zonas de interés económico, espiritual y tradicional, cercenando la consideración de la cosmovisión indígena como parte de los fundamentos en los documentos que justifican el establecimiento de zonas protegidas.

El Estado costarricense asumió la responsabilidad, por medio de varios instrumentos internacionales, de desarrollar una acción coordinada y sistemática con la participación de los Pls, destinada a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Una de las medidas es la generación de actividades que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los Pls, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

Diversos instrumentos jurídicos sobre Pls reconocen los derechos de éstos a realizar actividades culturales en sus territorios ancestrales. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, aprobado por Ley de la República No. 7316 en 1992, refiere en su artículo 14 que “deberá reconocerse

a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan”.

Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para “salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia”. A este respecto, la Sala Constitucional ha expresado incluso el rango superior de las disposiciones de las convenciones, declaraciones o tratados de derechos humanos sobre la Constitución, al enfatizar que “los instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica, tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la Constitución” (Voto No. 2313–95).

Además, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en el año 2007, reafirma este derecho al expresar en su artículo 25 que “los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma, y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras”.

En la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, COP7 Resolución VII.8.1.2. 1971) se refiere el derecho de las comunidades indígenas locales a acceder los recursos de los humedales protegidos por Ramsar, siempre y cuando se haga en el marco del desarrollo sostenible, y reconoce que la participación de las comunidades locales e indígenas representa una “contribución sustancial a las prácticas de manejo que fomentan los objetivos de uso racional”.

La séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica respaldó las resoluciones adoptadas por el V Congreso Mundial de Parques en 2003, mediante la decisión N. VIII/28 adoptó el programa de trabajo sobre Áreas Protegidas, el cual establece, entre otras, las siguientes obligaciones “2.2.2. Aplicar planes e iniciativas específicos para involucrar eficazmente a las comunidades indígenas y locales, respetándose plenamente sus derechos en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables a los interesados en todos los niveles de la planificación, creación, gobernabilidad y administración de las áreas protegidas, con énfasis particular en identificar y eliminar las barreras que impiden la participación adecuada”.

La Política de Integración de Pesca y Acuicultura 2015–2025, establece en su componente estratégico 6.5, “Pesca y Acuicultura Sostenible”, establece que: “Las DV-PPE serán tomadas en cuenta en las planificaciones relacionadas con la PPE de los países del SICA, la participación de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica y en su caso, otros gremios regionales de la sociedad civil relacionados con la pesca de pequeña escala”.

Por otra parte, las DV-PPE han sido incluidas en la Agenda Estratégica Regional del Sector de la Pesca y la Acuicultura, en el marco de OSPESCA, por lo que se vuelve fundamental fortalecer los procesos vinculados a la DV-PPE y orientados al desarrollo de los pescadores y pescadoras artesanales en el marco de un pleno disfrute de los derechos humanos.

A nivel interno, las Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y de Conservación incluyen entre sus principios “la participación pública: la gestión del sistema de áreas silvestres protegidas incorporará a las comunidades locales, Pis [...] reconociendo el conocimiento tradicional y las prácticas ancestrales”.

Recientemente, el Ministerio Público emitió la circular 13–ADM 2011, que en su VII punto, al referirse al “uso tradicional de la pesca entre los Maléku y la extensión territorial de dicha actividad” sostiene que “la actividad de pesca desarrollada por este PI lleva consigo un trasfondo cultural y espiritual” y concluye que “en virtud de lo anterior, es que cualquier indígena se considera facultado a pescar y utilizar los recursos de la zona, sin importar las restricciones que se pretendan imponer, de tal manera el pescar guapotes, mojarras y tortugas en ríos o caños de toda la región constituye un comportamiento culturalmente aceptado por sus miembros.

Del panorama antes descrito, se infiere que la actividad de pesca desarrollada por los indígenas Maléku se excluye del tipo penal descrito en el Artículo 97 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre”, por lo que permitiría extender este punto a otras comunidades.

Finalmente, mediante el Decreto Ejecutivo No. 39519–MINAE, “Reconocimiento de los modelos de gobernanza de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica” se reconoció, con base en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la legislación nacional vigente, la gobernanza de los PIS a la que define, “como aquella establecida y administrada por PIs”.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la identidad e integridad cultural de las Pls mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional, y el ejercicio de prácticas originarias de conservación y uso del ecosistema y sus especies dentro de los sitios de pesca, territorios de uso ancestral y ecosistemas terrestres y marinos, en el marco de las DV-PPE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar establecer jurídicamente el acceso de poblaciones de los territorios indígenas a las áreas protegidas y otras figuras de ordenamiento de zonas marinas y de conservación, para el aprovechamiento, conservación y cogestión de los ecosistemas acuáticos y costeros locales con la realización de sus prácticas culturales y productivas.
- Avanzar en la discusión a nivel interinstitucional sobre los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso y uso de ellos mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional.
- Generar instrumentos jurídicos elaborados desde las comunidades indígenas, que permitan normar y convalidar el ejercicio de las prácticas que históricamente los territorios indígenas han venido realizando como parte de sus actividades pesqueras, acuícolas y tradicionales, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional de los indígenas a través de la pesca artesanal, como actividad productiva en desarrollo.
- Empoderar a lideresas indígenas para el rescate del rol de la mujer como parte fundamental de la economía indígena, así como la identificación de los temas de interés a trabajar en pro de un desarrollo integral de sus capacidades.

BENEFICIARIOS

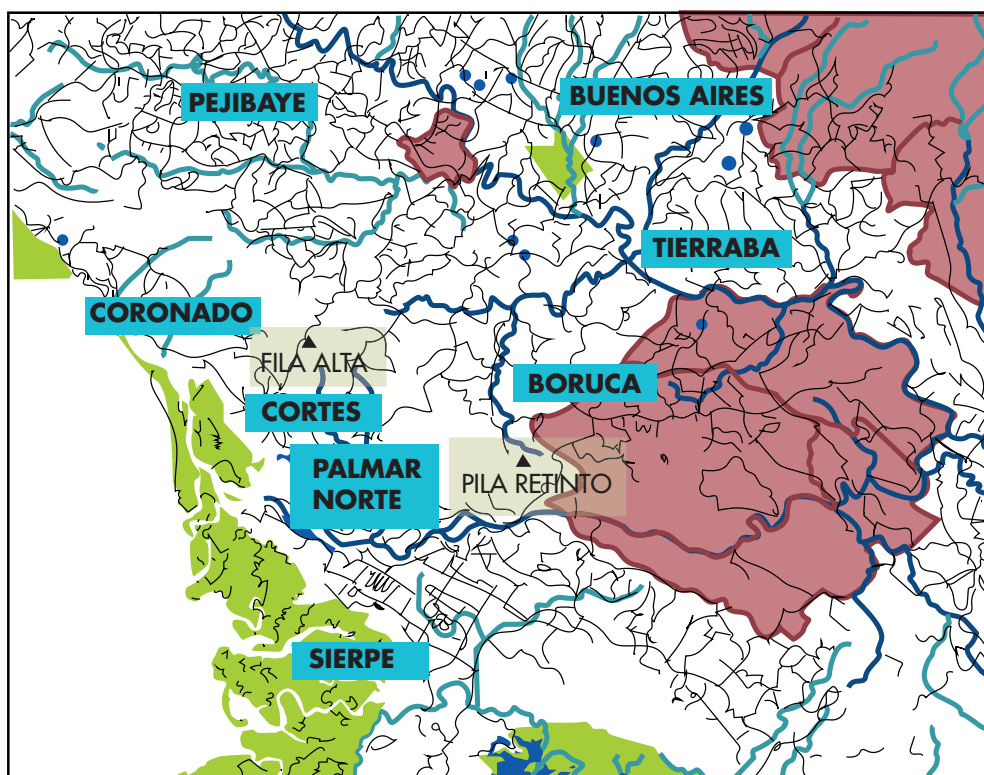
Principales territorios indígenas de Costa Rica que realizan actividades de pesca y extracción de moluscos, los cuales se pueden observar en el cuadro 1.

Cuadro 1: Principales territorios indígenas de Costa Rica que realizan actividades de pesca y extracción de moluscos

TERRITORIO	ÁREAS DE PESCA	OBJETIVO	PROBLEMA
Maleku	Pesca en Refugio Nacional de vida Silvestre Caño Negro	Pesca de subsistencia	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Osa – Ngobe	Pesca en mar	Pesca de autoconsumo	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Conte Burica	Se utiliza toda la costa pacífica del territorio	Pesca de autoconsumo	No se da ningún problema con la autoridad pesquera
Boruca	Se utiliza el río Térraba y la costa pacífica en el Parque Nacional Bahía Ballena	Pesca de autoconsumo	Uso y acceso restringido de los espacios de uso ancestral y recursos hidrobiológicos
Curré	Se utiliza la cuenca del río Térraba	Pesca de autoconsumo	
Térraba	Se utiliza la cuenca del río Térraba	Pesca de autoconsumo	

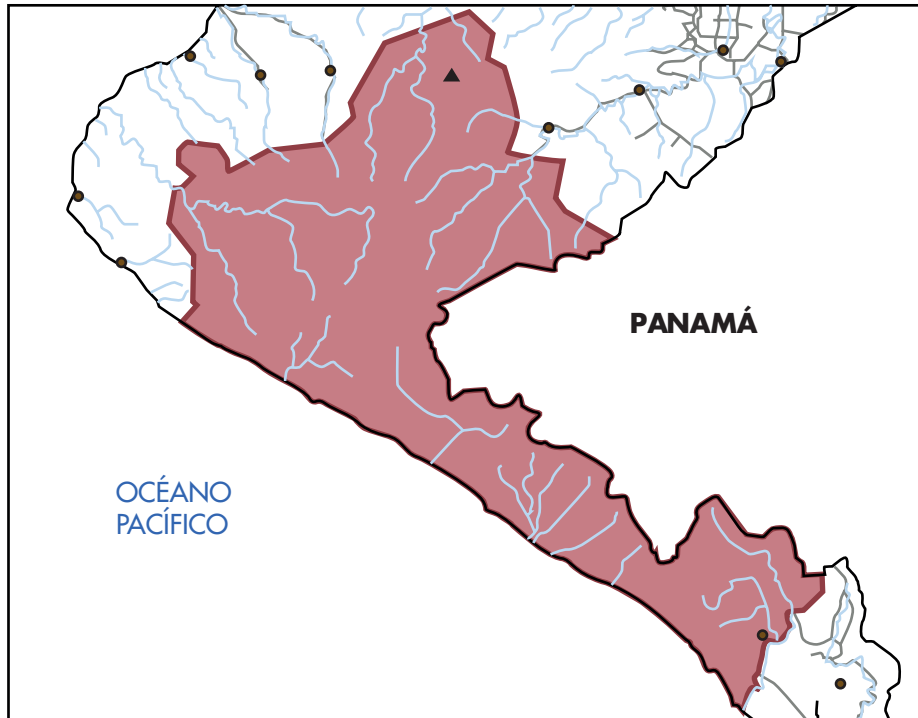
Fuente: Mesa Nacional Indígena, 2017.

Figura 1. Territorio Boruca-Curre - Térraba



Fuente: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

Figura 2. Territorio Conte Burica



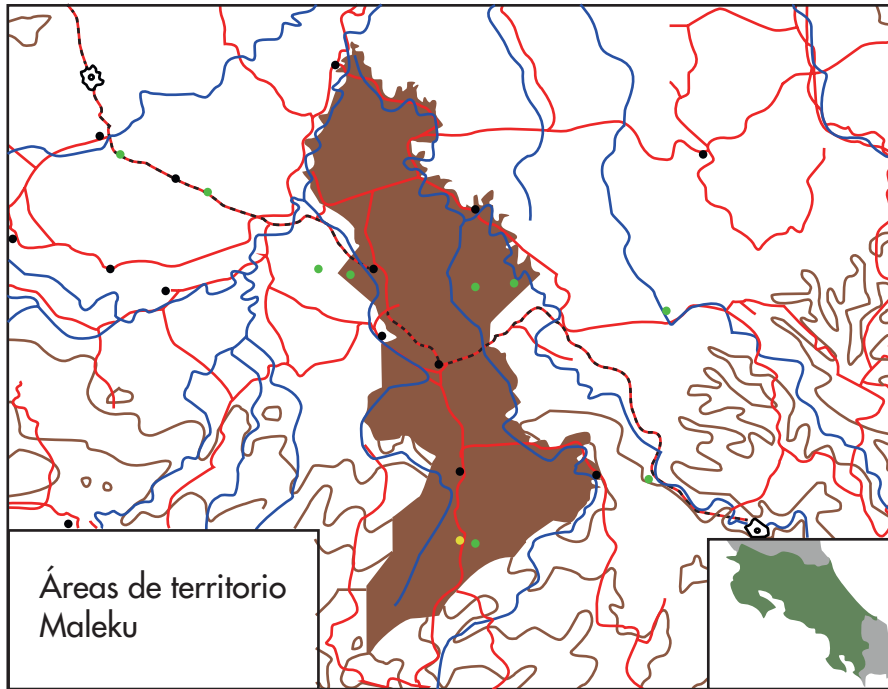
Fuente: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

Figura 3. Territorio Osa



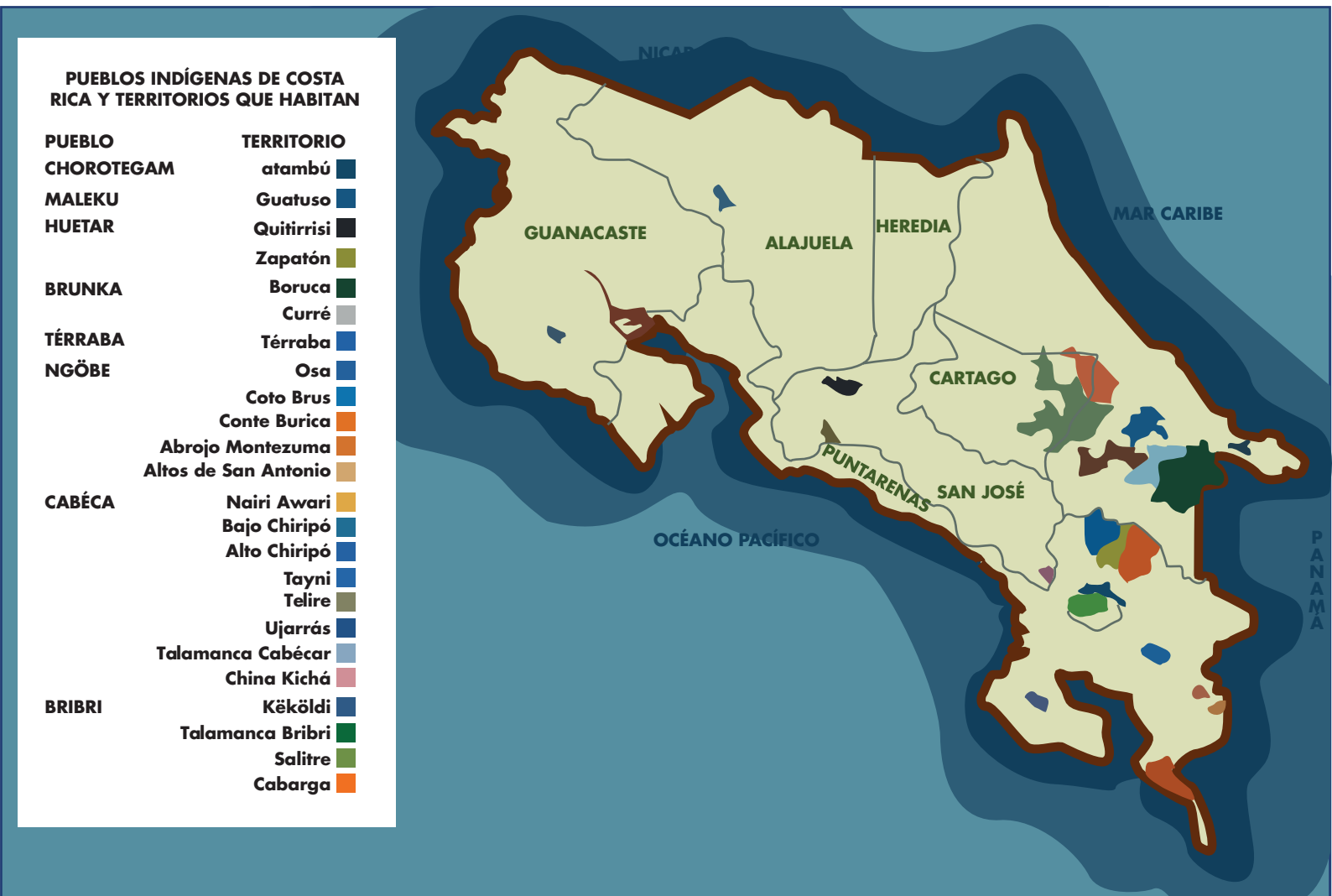
Fuente: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

Figura 4. Territorio Maleku



Fuente: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

Figura 5. Territorio nacional



Fuente: Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

ESTRATEGIA

Para lograr los objetivos antes mencionados, se plantea una acción conjunta desde el INCOPESCA con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR) organización nacional estructurada como Asociación Civil que reúne a personas y organizaciones indígenas de los diferentes territorios, y cuyo objetivo fundamental gira alrededor de promover la autonomía indígena, el respeto a los derechos históricos de éstos pueblos, y el reconocimiento por parte del estado de la interculturalidad como expresión de un estado democrático superior.

A nivel regional centroamericano, la Mesa forma parte del Consejo Indígena de Centroamérica (CICA), que tiene carácter de observador dentro del Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA).

Existen múltiples organizaciones indígenas, como la Asociación Regional Indígena del Dikes (ARADIKES) en la zona de Buenos Aires de Puntarenas, la Asociación Cultural Ngobegue en la zona sureste del país o la Asociación Acomuita en Talamanca de Limón y muchas otras a nivel local en cada territorio indígena.

Desde hace más de 20 años la única entidad indígena no gubernamental, que se mantiene vigente como aglutinadora de muchas de estas expresiones en el país es la Mesa Nacional Indígena (MNICR), quien desempeña un rol de gran importancia como ente representativo indígena, manteniendo relaciones de trabajo y colaboración con otros organismos de los territorios indígenas, tales como Asociaciones de Desarrollo Integrales Indígenas (ADII), que son los gobiernos locales, y otras expresiones organizativas de hecho o de derecho.

En los últimos años, gracias a las estrategias que se han venido desarrollando en la región, la MNICR por medio del CICA ha logrado que se realicen importantes proyectos que han estado beneficiando directamente a las organizaciones indígenas territoriales.

En este contexto, la participación activa de las organizaciones comunales y fuerzas vivas de la región es fundamental, y se debe consensuar y sensibilizar a las autoridades gubernamentales de cada pueblo indígena para lograr reconocer la PPE como un derecho que ha sido fundamental para la supervivencia de las culturas indígenas bajo el derecho consuetudinario, y que en el marco de las DV-PPE se ha identificado como un medio de gran importancia para erradicar la pobreza y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. También es importante reconocer el rol que la pesca desempeña como motor de las economías locales.

Se debe iniciar un trabajo con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para lograr modelos de co-manejo entre las autoridades rectoras de pesca, medio ambiente y las comunidades indígenas que realizan actividades de pesca y extracción de moluscos, para que se genere una visión compartida entre sus actividades productivas y usos ancestrales con la protección de los ecosistemas en el marco del desarrollo sostenible.

Las propuestas que surjan deben nutrirse por el sentir y los saberes de los pueblos originarios, articulando el derecho a la pesca en el marco de las DV-PPE, integrando a la colectividad indígena de Costa Rica en el derecho a la pesca.

A nivel general se presentan tres grandes áreas de trabajo orientados a este proceso:

- Con la Mesa Nacional Indígena y el INCOPECA, socializar DV-PPE en comunidades indígenas de Costa Rica, y definir mediante criterios participativos los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los territorios indígenas, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos.
- A nivel interinstitucional, avanzar en la discusión sobre los territorios indígenas, sus tierras y territorio de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso y uso de ellos mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional, con especial atención a las mujeres indígenas.
- Incluir la visión cosmogónica indígena en la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y los planes de manejo de Áreas de Conservación, Áreas Protegidas o Parques Nacionales, para el aseguramiento y el disfrute de los derechos de acceso y uso por parte de los territorios indígenas a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos.

Para lo anterior es fundamental fortalecer las capacidades de las organizaciones y sensibilizarlas en el tema, así como asegurar una participación activa de los líderes y lideresas indígenas de las diferentes comunidades.

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

A continuación se realiza una identificación de los actores que pueden desempeñar roles importantes en este proceso:

- Organizaciones locales indígenas de los territorios que realizan pesca y extracción de moluscos.
- Gobiernos locales o Municipalidades
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- Mesa Nacional Indígena
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- Ministerio de Seguridad Pública – Fuerza Pública
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
- Medios de comunicación
- Organizaciones de la Sociedad Civil o No Gubernamentales
- Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)
- Consejo Indígena de Centroamérica (CICA)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Iglesia Luterana
- Empresarios hoteleros
- Ganaderos y de otras actividades agrícolas

Asimismo, como el tema de aseguramiento y disfrute los derechos de acceso y uso por parte de los territorios indígenas a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos incluye una amplia variedad de actores a nivel nacional, algunos pueden jugar diferentes roles dependiendo de la zona donde se trabaje, para tales efectos se realiza la siguiente clasificación de actores aliados, en contra o ambiguos.

Actores aliados

- Mesa Nacional Indígena
- INCOPESCA
- Organizaciones de la Sociedad Civil o No Gubernamentales
- Organizaciones locales indígenas de los territorios que realizan pesca y extracción de moluscos
- Medios de comunicación
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
- Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)
- Consejo Indígena de Centroamérica (CICA)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Iglesia Luterana

Actores en contra

- Empresarios hoteleros
- Ganaderos y de otras actividades agrícolas

Actores ambiguos

- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- Gobiernos locales o Municipalidades
- Ministerio de Seguridad Pública – Fuerza Pública



ACTIVIDADES

- a. Realizar seis intercambios comunitarios para la divulgación de las DV-PPE por parte de la Mesa Nacional Indígena y el INCOPESCA, en comunidades indígenas de Costa Rica.
- b. Elaboración de criterios participativos por parte de la Mesa Nacional Indígena mediante la ejecución de tres encuentros nacionales sobre los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los Pls, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos.
- c. Realizar cuatro encuentros culturales indígenas interinstitucionales para avanzar en la discusión sobre los Pls, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso y uso de los mismos mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional. Uno de estos encuentros estará dedicado al papel de la mujer indígena y a rescatar su rol fundamental dentro de la economía indígena.
- d. Elaborar un instrumento legal, construido desde las comunidades indígenas y dirigido a incorporar la visión cosmogónica indígena en la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y planes de manejo de Áreas de Conservación, Áreas Protegidas o Parques Nacionales, para el aseguramiento y el disfrute los derechos de acceso y uso por parte de los Pls a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos.
- e. Publicar las DV-PPE en los idiomas Maléku y Bribri.
- f. Elaborar un video divulgativo sobre las DV-PPE desde una visión indígena.

ACTIVIDADES		MES											
PRODUCTOS	ACTIVIDADES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
COMPONENTE 4: SOSTENIBILIDAD LEGAL													
PRODUCTO 4.1 Visión cosmogónica indígena incluida en la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y planes de manejo de Áreas de Conservación, Áreas Protegidas o Parques Nacionales para el aseguramiento y el disfrute los derechos de acceso y uso por parte de los territorios indígenas a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos.	ACTIVIDAD 4.1 Realizar 4 encuentros para elaborar un instrumento legal, construido desde las comunidades indígenas dirigido a incorporar la visión cosmogónica indígena en la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y planes de manejo de Áreas de Conservación, Áreas Protegidas o Parques Nacionales para el aseguramiento y el disfrute los derechos de acceso y uso por parte de los territorios indígenas a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos.												
	ACTIVIDAD 4.2 Contratación de un consultor legal para la generación del instrumento legal												
COMPONENTE 5: COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD													
PRODUCTO 5.1 Fortalecidos los procesos de implementación de las DV-PPE, bajo la identidad e integridad cultural de las poblaciones indígenas mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional, así como el ejercicio de prácticas originarias de conservación y uso del ecosistemas.	ACTIVIDAD 5.1 Publicar las DV-PPE en idioma Malecu y Bribri.												
	ACTIVIDAD 5.2 Elaborar un video divulgativo sobre las DV-PPE desde una visión indígena.												

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto sería ejecutado por las siguientes instituciones:

- Mesa Nacional Indígena
- INCOPECA
- FAO

PRESUPUESTO

Cuadro 3. Presupuesto detallado

RESUMEN PRESUPUESTARIO DETALLADO (12 MESES)			
ITEMS	Costo unitario(USD)	Unidades	Costo Total (USD)
Actividad 1.1	2 500/taller	6 talleres	15 000
Actividad 2.1	2 000/taller	3 talleres	6 000
Actividad 3.1	2 000 /taller	4 talleres	8 000
Actividad 4.1	2 000/taller	4 encuentros	8 000
Actividad 4.2: Consultor legal	1 000/mes	12 meses	1 2000
Actividad 5.1 Publicación	2 traducción e impresión	750 uds.	6 000
Actividad 5.2 Video	5 000	1 video	5 000
Comunicación y elaboración de material para talleres y giras.	materiales de divulgación impresos y audiovisuales		2 000
Viáticos: alimentación, hospedaje y traslados internos de participantes a las actividades.			10 000
Apoyo técnico para el acompañamiento al proyecto: contratación de un asistente	1 000/mes	12 meses	12 000
TOTAL			84 000

RESULTADOS O PRODUCTOS

Con la ejecución de esta iniciativa se esperan los siguientes resultados o productos:

- a. Comunidades indígenas de Costa Rica sensibilizadas y con conocimiento sobre las DV–PPE y el rol de los Pls.
- b. Definición mediante criterios participativos de los sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional en los Pls, sus tierras y territorios de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso.
- c. Instituciones del gobierno costarricense con conocimientos y sensibilizadas sobre los Pls, sus tierras y territorio de uso ancestral, los ecosistemas terrestres y marinos y el acceso y uso de ellos mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos.
- d. Visión cosmogónica indígena incluida en la elaboración de los planes de ordenamiento pesquero y planes de manejo de Áreas de Conservación, Áreas Protegidas o Parques Nacionales para el aseguramiento y el disfrute los derechos de acceso y uso por parte de los Pls a sus tierras y territorios de uso ancestral y los ecosistemas terrestres y marinos.
- e. Fortalecidos los procesos de implementación de las DV–PPE con la integración cultural de las poblaciones indígenas mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos a nivel nacional, así como el ejercicio de prácticas originarias de conservación y uso de los ecosistemas.
- f. Empoderamiento de lideresas indígenas para el rescate del rol de la mujer como parte fundamental de la economía indígena, así como la identificación de los temas de interés a trabajar en pro de un desarrollo integral de sus capacidades.

GUATEMALA

Mario Sebastián Caal
Lisbeth Paola Cholobio
Julio C. Levy
Julio César Lemus
Frank Moran



MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA PESCA ARTESANAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE UN PLAN DE DESARROLLO INCLUYENTE

RESUMEN

A partir de la necesidad de reconocer el rol que juegan las comunidades indígenas en el desarrollo de la pesca artesanal de Guatemala, y ante priorización de sus derechos para ser incluidos en la toma de decisiones en los programas, políticas y normativas del país, se propone un plan de desarrollo que sea incluyente con los PIs en todo el ámbito de la pesca artesanal, y se reconoce que no existen políticas en el tema dirigidas específicamente a PIS en el tema pesquero.

Se sugiere que sea una propuesta nacida desde las comunidades pesqueras indígenas, vinculante y apegada al contexto de tradiciones ancestrales para el desarrollo de la pesca artesanal. Durante el proceso y desarrollo del plan se plantea impulsar el reconocimiento del rol de los PIS en la conservación y el uso adecuado de los recursos; favorecer la inclusión y la participación permanente de los PIS en programas y políticas, con énfasis en su conocimiento y costumbres ancestrales; y fortalecer las economías tradicionales de las comunidades indígenas pesqueras con enfoque en la igualdad y equidad de género.

Las estrategias a tomar serán promocionadas desde las autoridades locales hacia autoridades medias y altas, a través del apoyo de organizaciones indígenas nacionales y realizando un trabajo de incidencia previo que combine la utilización de medios de comunicación actuales y de reuniones específicas con actores determinantes en el proceso.

Se espera que el proceso tenga una duración de seis años para cumplir con los objetivos establecidos, crear normativas específicas pertinentes y con equidad, y

contribuir al fortalecimiento de la economía tradicional para la pesca artesanal de PIS, bajo el contexto de sus costumbres y tradiciones ancestrales.

INTRODUCCIÓN

La pesca es una actividad tradicional arraigada que se ha ido tecnificando para satisfacer las necesidades alimenticias del hombre, y desarrollado como una gran industria a nivel mundial que procura trabajo, sustento diario y alimento a millones de seres humanos.

En Guatemala, la actividad pesquera también ha seguido este guión. Nuestros antepasados mayas se dedicaban a la pesca como la segunda actividad más importante después de la agricultura. La existencia de dos litorales y la presencia de más de 327 cuerpos lacustres superiores a 10 hectáreas y de más de 30 ríos de importancia (4 000 km de longitud), ha procurado alimento y sustento a la población guatemalteca desde siempre. La pesca en aguas interiores y/o continentales sigue siendo, por tradición o legado, artesanal o de subsistencia, mientras que las aguas oceánicas de ambos litorales se han tecnificado con la experiencia y por la necesidad de obtener más y mejores capturas, tanto para satisfacer las necesidades de la familia como la demanda creciente en el ámbito nacional e internacional.

Guatemala es el país de la región que más culturas indígenas posee, y por ello resulta especialmente importante procurar respetar sus derechos y conservar sus culturas y modos de vida ancestrales, que se manifiestan en todas sus actividades diarias y también en la pesca.

Por todo lo anterior, es necesario fortalecer y mejorar la situación de la pesca artesanal de las comunidades indígenas que encuentran en el recurso pesquero su actividad económica local.

Se determina crear un plan de desarrollo incluyente para la pesca artesanal de los PIS en Guatemala, con el objetivo de reconocer el rol de las comunidades indígenas la conservación de los recursos, promover la inclusión de los PIS en programas y normativas pesqueras respetando sus técnicas tradicionales y ancestrales, e impulsar el fortalecimiento de la economía tradicional de los PIS, con énfasis en la igualdad y la equidad de género.

A continuación se presentan los pasos y estrategias pertinentes para lograr los objetivos planteados y que los PIS pescadores tengan una representación digna dentro de la actividad pesquera artesanal en Guatemala.

SITUACION Y CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La legislación pesquera actual no contiene un apoyo directo, adecuado y específico para los Pls en lo referente a la pesca, los Pis poseen sus propias estrategias ancestrales para el desarrollo de la pesca.

A nivel centroamericano, Guatemala es un país multilingüe, multiétnico y multicultural que cuenta con 22 idiomas mayas, xinca, garífuna y español, situación que demuestra la importancia de elevar los derechos de los PIS a nivel de políticas públicas.

Existen algunas situaciones que se requieren cambiar de manera prioritaria:

- Se necesita una atención apropiada y dirigida a los pescadores de Pls, específicamente para el fortalecimiento de sus costumbres, culturas y formas de vida.
- Se precisa fomentar la inclusión de Pls en los programas y políticas nacionales referentes a la pesca y acuicultura, y en la toma de decisiones pertinentes al sector de influencia de los PIS.
- Se deben reconocer los derechos y la naturaleza ancestral de los Pls en el desarrollo, protección y ordenamiento de la pesca.



PROPUESTA

Objetivos Generales

Mejorar las condiciones de la pesca artesanal de los Pls de Guatemala a través de un plan de desarrollo incluyente.

Objetivos específicos

- Reconocer el rol de los Pls en la toma de decisiones pertinentes al sector pesquero, encaminado a la conservación y el uso racional de los recursos.
- Incluir a los Pls en los programas y políticas nacionales referentes a la pesca, dándoles un espacio prioritario y respetando sus conocimientos y costumbres ancestrales.
- Motivar el fortalecimiento de los sistemas de la economía pesquera de comunidades indígenas, con enfoque en la equidad e igualdad de género.

INSTANCIAS RESPONSABLES DEL CAMBIO DESEADO

- MAGA-DIPESCA
- MARN
- CONAP
- MUNICIPALIDADES-COCODES
- Asociaciones de Pescadores
- ONG ambientales
- ONG desarrollo comunitario
- Universidad estatal
- Organización de Ancianos
- Mancomunidades

Tabla 1. Análisis FODA para el Desarrollo de la PPE en los Territorios Indígenas

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Existen organizaciones de mujeres y de pescadores locales. - Apoyo de líderes comunitarios. - Convenio 169 de la OIT. - Declaración de los Pls. - Acuerdos de paz. - Los Pls conservan sus prácticas de pesca tradicionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades indígenas conscientes y conocedores de la problemática. - ONG ha trabajado en alianza con Pls y sobre soberanía alimentaria. - Empoderamiento de Pls en sus derechos. - Iniciativa de reforma de ley de pesca actual.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Ley de pesca sin inclusión de Pls. - Gobierno. - Demora en la solución de conflictos sucedidos en el pasado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de ecosistemas. - Cambio de autoridades según el gobierno vigente, alterando la continuidad de los procesos. - Coyuntura política nacional. - Retiro de apoyo económico internacional. - Conflicto persistente por la tierra entre Pls. - Avance de la frontera agrícola.

Tabla 2. Actores [aliados, indecisos y opositores]

ACTORES		
ALIADOS	INDECISOS	OPPOSITORES
<ul style="list-style-type: none"> - Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE) - Municipalidad local - Pls - ONG's - Autoridad de Pesca - Autoridades indígenas - FILAC - Ancianos de comunidades - Iglesia - Universidad estatal 	<ul style="list-style-type: none"> - ONG's - Ministerio Agricultura (condicionado a Políticas de gobierno de turno) - Comisión Agrícola Congreso - MARN 	<ul style="list-style-type: none"> - Frontera Agrícola - Empresas transnacionales - Empresa privada

Tabla 3. Estrategia de acción

ESTRATEGIA DE ACCION				
Sensibilización y concientización	Comunicación	Movilización	Fortalecimiento	Negociación
<p>Municipalidades</p> <p>Líderes comunitarios</p> <p>ONGS</p> <p>Organizaciones indígenas nacionales</p> <p>Universidades</p> <p>Autoridad de pesca</p> <p>Reuniones con autoridades de gobierno</p>	<p>Será vertical, a través del consenso de propuestas y peticiones nacidas de los PIs para los tomadores de decisiones, con apoyo de ONGs y organizaciones indígenas nacionales.</p> <p>Será mediante peticiones y cartas de apoyo así como promoción de la propuesta en medios de comunicación radiales comunitarios, televisivos locales, redes sociales (e-mail, Facebook, twitter, etc.) y portales de internet de actores a favor</p>	<p>Mediante encuentros a nivel comunitario sectorizado.</p> <p>Preparación de peticiones ante actores a favor (ONGs).</p> <p>Movilización de representantes de distintas comunidades indígenas representadas ante autoridades tomadoras de decisiones.</p> <p>Movilización con argumentos y apoyo de parte de autoridades para elevar propuestas de inclusión ante congreso.</p>	<p>Construir propuestas acordes a la realidad y contexto indígena que sean concretas y consistentes.</p> <p>Acuerpar el movimiento con la mayoría de las comunidades indígenas y mostrar una postura para solicitud de propuestas.</p>	<p>Propuestas consensuadas y concretas.</p> <p>Dirigido en primera fase hacia actores a favor.</p> <p>Elevar las propuestas a actores indecisos ya con respaldo de actores a favor y organizaciones indígenas que apoyan el movimiento.</p>

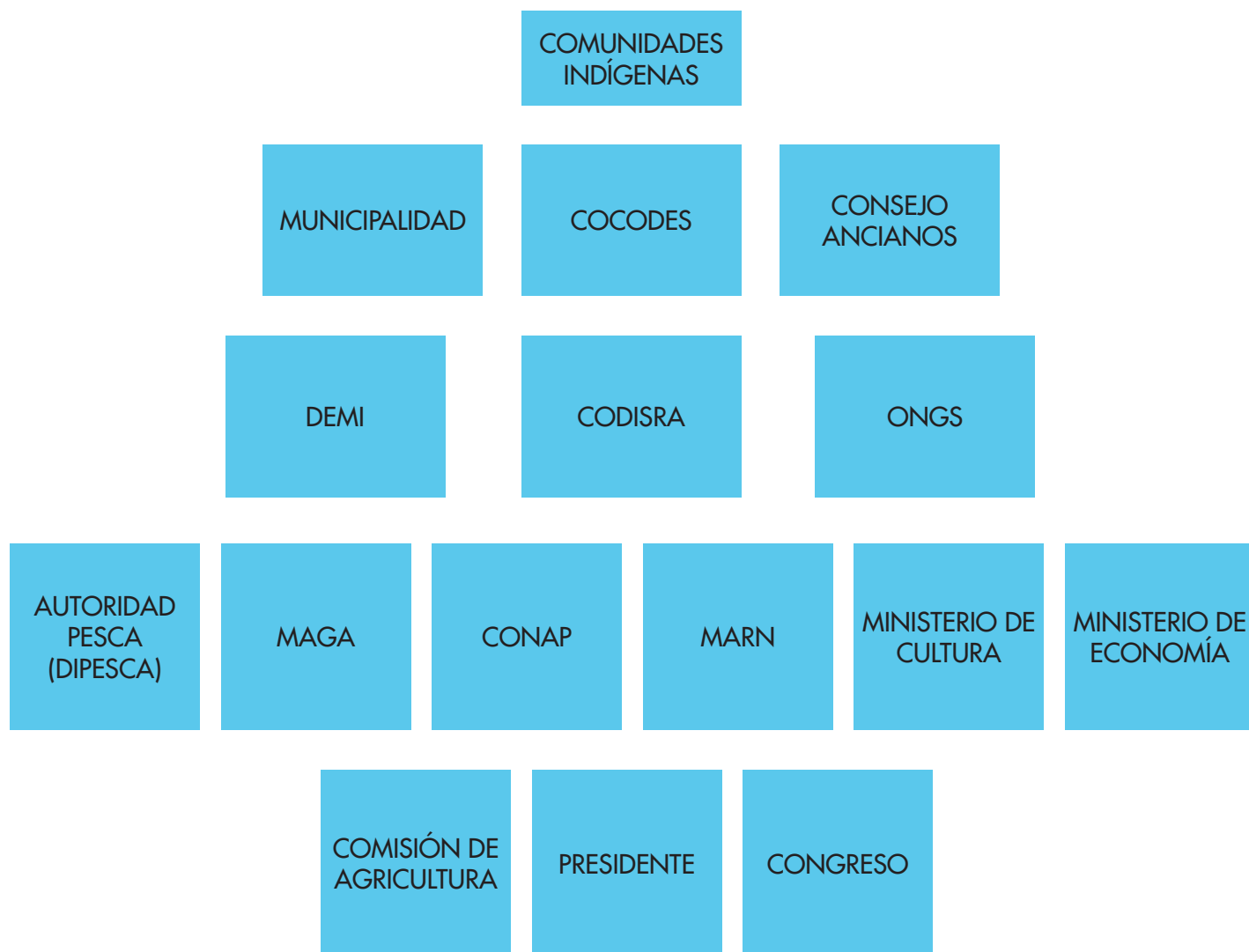
Tabla 4. Recursos necesarios [técnicos, materiales, financieros y aporte solidario]

CRONOGRAMA DE TRABAJO					
ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS VERIFICACION	ACTORES	AÑOS
Reconocimiento del rol de los Pls del sector pesquero en la conservación y el uso racional de los recursos.	<p>Socialización de acuerdos y convenios vinculantes que se refieren a los derechos de Pls.</p> <p>Fortalecimiento de conocimientos ancestrales para uso de los recursos pesqueros.</p> <p>Vinculación de las normativas actuales vigentes y su homogenización con las prácticas tradicionales indígenas.</p>	<p>Población indígena reconocida en el rol que juega en el sector pesquero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades - Documentos oficializados respecto a los acuerdos - Normativas específicas creadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Pls - Municipalidad local - Autoridad de Pesca - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Ambiente - Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CODISRA - DEMI 	1 y 2
Impulso de la inclusión y participación permanente de los Pls en programas y políticas nacionales, enfatizando su conocimiento y costumbres ancestrales.	<p>Promover reformas a instrumentos legales de pesca apegados a la realidad de los Pls y consensuados con el sector.</p> <p>Sistematización del conocimiento ancestral sobre tecnología tradicional.</p> <p>Creación de una comisión indígena del sector pesquero artesanal para toma de dediciones futuras referentes a la pesca.</p>	<p>Voz y voto de Pls en el ámbito de programas y políticas pesqueras nacionales.</p> <p>Normativas, programas y políticas creadas, en consenso con Pls.</p> <p>Comisión indígena nacional del sector pesquero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades - Documentos oficializados respecto a los acuerdos - Normativas específicas creadas - Reconocimiento y oficialización de la Comisión indígena del sector pesca artesanal 	<ul style="list-style-type: none"> - Pls - Municipalidad local - Autoridad de Pesca - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Ambiente - Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CODISRA 	3 y 4
Fortalecimiento de las economías tradicionales de las comunidades indígenas pesqueras, con enfoque en igualdad y equidad de género.	<p>Realización de diagnóstico de situación económica actual de Pls.</p> <p>Determinación de vacíos en economía y cadena de valor.</p> <p>Promoción de mercados solidarios enfocados a la soberanía alimentaria.</p> <p>Fortalecimiento de procesos de economías tradicionales, en base a pesquerías y comunidades indígenas específicas.</p> <p>Capacitación dirigida a la mujer indígena en procesos de comercialización y cadena de valor.</p>	<p>Economía tradicional indígena con un incremento en utilidades.</p> <p>Apertura de mercados para productos pesqueros de procedencia de Pls.</p> <p>Presencia de la mujer indígena en los procesos económicos.</p> <p>Presencia digna de la mujer indígena en los procesos de cadena de valor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades. - Documentos de caracterización de procesos tradicionales de comercialización. - Documentos y manuales de caracterización de la cadena de valor de productos pesqueros de procedencia indígena. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pls - Municipalidad local - Autoridad de Pesca - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Economía - Ministerio de Cultura - ONG's - CODISRA - DEMI 	5 y 6

ACCIONES	ACTIVIDAD	RECURSOS		
		TÉCNICO Y HUMANO	MATERIALES	FINANCIEROS
Reconocimiento del rol de los Pls del sector pesquero en la conservación y el uso racional de los recursos.	Socialización de acuerdos y convenios vinculantes que se refieren a los derechos de Pls.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad indígena - Líderes comunitarios - Ancianos - Pescadores - ONG - Municipalidad - Autoridad de pesca - MAGA 	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la República. - Acuerdo de Identidad y de los Pls. - Declaración de los derechos de los pueblos indígenas - Convenio 169 de la OIT - Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. - Estadísticas de la situación actual - Hojas de trabajo - Material de Librería 	<p>Año 1 y 2</p> <p>HNL 1 000 000</p>
	Fortalecimiento de conocimientos ancestrales para uso de los recursos pesqueros.			
	Vinculación de las normativas actuales vigentes y su homogenización con las prácticas tradicionales indígenas.			
Impulso de la inclusión y participación permanente de los Pls en programas y políticas nacionales, enfatizando su conocimiento y costumbres ancestrales.	Promover reformas a instrumentos legales de pesca apegados a la realidad de los Pls y consensuados con el sector.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad indígena - Líderes comunitarios - Ancianos - Pescadores - ONG - Municipalidad - Autoridad de pesca - MAGA 	<p>Copias de leyes vigentes que aborden el tema de pesca.</p> <p>Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i>, tarjetas, otros).</p>	<p>Año 2 y 3</p> <p>HNL 1 000 000</p>
	Sistematización del conocimiento ancestral sobre tecnología tradicional.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad indígena - Líderes comunitarios - Ancianos - Pescadores - Autoridad de pesca 	<p>Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i>, tarjetas, otros).</p> <p>Hospedaje, alimentación, transporte.</p>	
	Creación de una mesa indígena del sector pesquero para toma de decisiones futuras referentes a la pesca.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad indígena - Líderes comunitarios - Ancianos - Pescadores - Autoridad de pesca 	<p>Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i>, tarjetas, otros).</p> <p>Hospedaje, alimentación, transporte.</p>	

ACCIONES	ACTIVIDAD	RECURSOS		
		TÉCNICO Y HUMANO	MATERIALES	FINANCIEROS
Fortalecimiento de las economías tradicionales de las comunidades indígenas pesqueras, con enfoque en igualdad y equidad de género.	Realización de diagnóstico de situación económica actual de Pls.	-ONG -Pls -Autoridades de pesca -Ministerio de Economía	-Encuestas, -papelería, -diagnóstico actual.	Año 5 y 6 HNL 1 500 000
	Determinación de vacíos en economía y cadena de valor.	-ONG -Pescadores -Pls -Autoridades de pesca -MAGA -Ministerio de Economía	Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i> , tarjetas, otros). Hospedaje, alimentación, transporte.	
	Promoción de mercados solidarios enfocados a la soberanía alimentaria.	-ONG -Pescadores -MAGA -Ministerio de Economía -CONAP -MARN	-Spots -Grabaciones -Libros. -Visitas -Papelería Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i> , tarjetas, otros). Hospedaje, alimentación, transporte.	
	Fortalecimiento de procesos de economías tradicionales, en base a pesquerías y comunidades indígenas específicas.	-ONG -Pescadores -MAGA -Ministerio de Economía -CONAP -MARN	Copias de: -Constitución de la República. Acuerdo de Identidad y de los Pls. -Declaración de los Derechos de los Pls. -Convenio 169 de la OIT. -Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i> , tarjetas, otros). Hospedaje, alimentación, transporte.	
	Capacitación dirigida a la mujer indígena en procesos de comercialización y cadena de valor	-Asociación de mujeres -Municipalidad -DEMI -MAGA -Autoridades de pesca	Copias de: -Constitución de la República. Acuerdo de Identidad y de los Pls. -Declaración de los derechos de los pueblos indígenas. -Convenio 169 de la OIT. -Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. Material didáctico (marcadores, papelógrafo, <i>masking tape</i> , tarjetas, otros). Hospedaje, alimentación, transporte.	
TOTAL				HNL 35 000 000 USD 469 798

COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENTRE ACTORES



HONDURAS

David Mejía
José Serrano
Gerson Miller
Nuryn Meza
Geovanny Sabillon
Benjamín Zepeda



CERTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL BUCEO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CON BASE EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACTORES VINCULANTES

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo presentar una propuesta de profesionalización del pescador artesanal (buzo), ante las autoridades del FILAC y la FAO, como resultado del Taller de Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza para Pls de Centroamérica.

En Honduras, según la Encuesta Estructural de la Pesca Artesanal y la Acuicultura en Centroamérica 2009–2011 (realizada por OSPESCA), hay 21 250 pescadores artesanales (26 por ciento en El Caribe, 56 por ciento en el Golfo de Fonseca y 22 por ciento en aguas continentales). En cuanto a la cantidad total de comunidades de pescadores artesanales, se contabilizan 133, de las cuales 87 están asentadas en El Caribe y 46 en el océano Pacífico. En El Caribe, la pesca artesanal es realizada por las etnias garífunas, misquitos y ladinos, desde la Barra del Motagua, en la frontera con Guatemala, hasta el Cabo Gracias a Dios, mientras que en el Pacífico la ejecuta la población del Golfo de Fonseca.

La pesca artesanal marina se desarrolla con medios básicos: lanchas de madera o fibra de vidrio de 10 a 25 m de eslora; motores fuera de borda de 25, 40 o 75 hp y diferentes aparejos según la pesquería objetivo (redes, líneas de mano, nasas o trampas y tanques de buceo para langosta y caracol). De acuerdo con datos de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), un 69 por ciento de los pescadores trabaja dentro de las primeras cinco millas náuticas en viajes diarios de seis a 12 horas de duración, aunque la mayoría de las embarcaciones tienen autonomía hasta de tres días. En el caso del camarón, se utilizan atarrayas para la captura de camarón café (*F. aztecus*), camarón blanco (*P. schmitti*) y camaroncillo (sea bob o *Xiphopenaeus kroyeri*),

para el consumo doméstico y para venderlos a intermediarios que los distribuyen en el mercado nacional.

En el año 2010 se inició la extracción de pepino de mar (*Holothuria mexicana* e *Isoistichopus badionotus*), con carácter de investigación, de acuerdo con las solicitudes presentadas. Hasta el 2013 se utilizaron embarcaciones con capacidad superior a 10 toneladas, con el método de captura de buceo autónomo (scuba y hookah), y realizando el procesamiento a bordo de la embarcación. Actualmente la actividad artesanal e industrial se ejerce mayormente bajo las regulaciones establecidas en acuerdo ministerial. Se otorga a la pesca artesanal en 2015–2016 una cuota precautoria global de 362 874,33 kg, distribuida entre 32 embarcaciones cada una con el equivalente a 11 339,82 kg o 25 000 lb, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos de ley, generando empleo a un promedio de 512 pescadores buzo por temporada de pesca (2017, Evaluación de Protocolo de Pepino de Mar, DIGEPESCA).

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la costa norte de Honduras, la pesca artesanal se encuentra dirigida a especies de escama, camarón, conchas, cangrejos, medusa, pepino de mar y, en menor medida, especies de langosta y caracol. En el Golfo de Fonseca las pesquerías artesanales se dirigen a especies de escama, camarón, cangrejos, conchas (curiles, casco de burro, ostra).

Las actuales pesquerías artesanales, como en el caso de pepino de mar, implican la ejecución de buceo, y los métodos permitidos según Acuerdo Ministerial SAG 2017 son la apnea y el uso de tanque. Otras pesquerías como la de langosta y caracol también implican el uso de prácticas de buceo, que se encuentran reguladas por acuerdos ministeriales para estas pesquerías que se emiten anualmente. El país se encuentra en status de prórroga para el tema del cierre de la pesca por buceo de langosta, ya que al no haber transformación de la flota pesquera y al no existir uniformidad en el tema a nivel regional se ha mantenido indefinidamente el status de prórroga.

Actualmente, la administración de los recursos pesqueros se encuentra por ley bajo la Dirección General de Pesca y Acuicultura, según la Ley General de Pesca y Acuicultura. El acceso a la pesca en los Pis es tradicionalmente libre, con objeto de cubrir las necesidades familiares de alimentación y generación de ingresos. En la actual legislación, los Pis tienen reconocidos sus derechos y obligaciones como participación libre e informada, preservación de la cultura, acceso preferente al aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, procesos de consulta previa o protección social al pescador buzo y a la comunidad.

En el ejercicio de la pesca en territorios indígenas se identifica la siguiente problemática:

1. Agotamiento de los recursos pesqueros por sobreexplotación, lo que lleva a los pescadores a trasladarse a sitios más alejados donde se invierte mayor cantidad de combustible para motores, tiempo y esfuerzo.
2. Debilidades para la identificación o carnetización de los pescadores artesanales.
3. Los pescadores artesanales actualmente no tienen acceso a seguridad social, por lo que se requiere impulsar la reglamentación del Art. 31 de la Ley de Pesca y Acuicultura para dar inicio a la inscripción de los pescadores.
4. El ejercicio del buceo de manera no profesional ha generado por años pescadores muertos, pescadores lisiados sin acceso a atención médica a través de seguridad social, niños huérfanos (padre), madres (viudas) solas en la crianza de los hijos, viéndose obligadas a asumir el sustento económico del hogar sin ninguna figura estatal de solidaridad en estos casos.
5. La declaración de áreas protegidas en zonas donde tradicionalmente se ha practicado la pesca artesanal y áreas de influencia de PIS (zona de Cayos Cochinos, parque Yaneth Kawas, Punta Isopo, Punta Sal, Cuero y Salado, Laguna Guaymoreta).
6. El traslape del área de pesca industrial del camarón de arrastre dentro de las tres millas náuticas de pesca artesanal genera un impacto en la fauna marina costera, disminuyendo el posible aprovechamiento de los pescadores artesanales.
7. Las actividades e infraestructura turísticas limitan la libre circulación para ejercer la pesca artesanal en zonas de comunidades étnicas.
8. El avance de la acuicultura de producción de camarón en el Golfo de Fonseca ha desplazado las actividades de pesca artesanal de los sitios donde se ejercía anteriormente.
9. Hay una necesidad de zonificar áreas de pesca y de no pesca en los planes de ordenamiento pesquero a nivel nacional, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de la pesca con la intervención y acción directa de los pescadores de cada localidad.

Por todo lo expuesto, se considera una necesidad preparar y certificar de manera profesional al pescador artesanal de Honduras, en temas como el ejercicio técnico de actividades de buceo, sobrevivencia en el mar, primeros auxilios, lucha contra

incendios, acceso a seguridad social, código de conducta de pesca responsable, Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas, DV-PPE y Ley de Pesca y Acuicultura.

OBJETIVOS

- Certificar la pesca por buceo entre la población indígena para reducir la mortalidad y los efectos secundarios.
- Ordenamiento de la actividad del buceo con base en la ley general de pesca y actores vinculantes.
- Capacitación del pescador artesanal en temas de ordenamiento y sostenibilidad de la pesca.

RESULTADOS ESPERADOS DEL PROCESO

- Se espera que los talleres refuercen técnicamente los conocimientos sobre la pesca del buceo y que los pescadores capacitados adopten y apliquen las técnicas adecuadas y las buenas prácticas cuando la ejerzan, lo que les proporcionará mayor garantía en la seguridad ocupacional utilizando las técnicas y el equipo apropiado.
- Establecer normas regionales que regulen la participación de jóvenes no capacitados en la actividad del buceo.
- Implementación de un modelo de seguridad social que proteja tanto al buzo activo como al lisiado y al de edad avanzada.
- Se espera que los resultados positivos alcanzados se extiendan a aquellas comunidades y pescadores que no hayan participado en esta primera etapa de fortalecimiento de las buenas prácticas de buceo.
- Se espera que, a corto plazo, DIGEPESCA emita una normativa consensuada con los líderes locales, que ordene y controle la técnica del buceo, especificando el perfil de pescador certificado.

PLAN DE INCIDENCIA Y ANALISIS FODA

CONPAH (CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS DE HONDURAS)

Es una asociación de naturaleza multinacional y pluricultural, de interés público nacional con trascendencia histórica, social y política en la reivindicación de los derechos ancestrales de las nacionalidades autóctonas.

Tabla 1. Análisis FODA

Análisis FODA			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Cuenta con personería jurídica.</p> <p>9 federaciones territoriales.</p> <p>Instancia política superior representante de los Pls y afrohondureños e instancias internacionales.</p> <p>Firmante de tratados, acuerdos y resoluciones sobre derechos humanos de los Pls.</p>	<p>Organización política y reconocimiento a nivel de país internacional.</p> <p>Participación en el foro permanente de las naciones unidas de los derechos de los Pls.</p> <p>Incidencia en la problemática indígena nacional.</p>	<p>No tiene presupuesto asignado.</p> <p>No cuenta con un equipo técnico permanente.</p>	<p>Oportunismo dirigencial.</p> <p>Discontinuidad de proyectos por falta de presupuestos y mal manejo.</p>

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Actores (aliados, indecisos y opositores)

CONPAH

- Aliados cercanos: DIGEPESCA, ICF, FAO, PNUD, USAID, Cooperación sueca, BID, UICN, COSUDE, autoridades locales, fuerza naval, iglesias, Instituto Nacional de la Mujer.
- indecisos: escepticismo en el proceso
- Opositores: empresarios de la industria pesquera.

ESTRATEGIA DE ACCIÓN, RUTA Y PLAN DE TRABAJO

- Sensibilización y concientización
- Comunicación
- Movilización
- Fortalecimiento de capacidades
- Negociación y diálogo

- Contactar a autoridades locales, representantes de instituciones relacionadas con la pesca y referentes de las comunidades para exponerles la situación de la pesca por buceo, para que puedan acompañar todo el proceso de trabajo programado, pues esto dará mayor credibilidad al programa entre los pescadores.
- Realización de talleres de socialización con los pescadores de buceo para conversar y reflexionar sobre los riesgos a los que se exponen cuando desarrollan la actividad y que pueden tener repercusiones negativas para ellos y sus familias.
- Elaborar una propuesta de normativa que regule esta actividad, conjuntamente con actores claves de las comunidades de pescadores, para que en el momento oportuno pueda ser presentada a las autoridades de DIGIPESCA.

El programa de capacitación se va desarrollar durante la época de veda para asegurar la participación de la mayoría de pescadores.

DEFINICIÓN DE TÁCTICAS Y ACTIVIDADES

Como producto de los talleres de negociación, los pescadores que cumplan el perfil se comprometen a participar en el programa de capacitación y adiestramiento orientados a que apliquen buenas prácticas cuando desarrollen de nuevo la actividad del buceo.

Se elaborará un perfil técnico con las características que deben tener los pescadores que puedan participar en los talleres y que aquellos que aprueben el curso puedan obtener una certificación.

Se buscará obtener patrocinio y asesoría técnica por parte de empresas de bienes y servicios vinculadas a la pesca, que puedan proporcionar un apoyo logístico que fortalezca el desarrollo de los talleres.

El plan o programa de capacitación de los talleres será previamente socializado con los actores clave para asegurar que el diseño sea técnicamente adecuado y aplicable.

El programa diseñado se ejecutará con grupos definidos y bajo la responsabilidad de técnicos expertos.

Cuando finalicen los talleres se evaluarán la metodología y los resultados obtenidos para conocer la efectividad e identificar posibles debilidades de los talleres; esto permitirá mejorarlos en el futuro.

Paralelamente, se celebrarán reuniones de consenso con autoridades de DIGEPESCA y líderes de las comunidades indígenas, para impulsar la propuesta de una resolución que ordene la práctica del buceo.

Se debe destacar que la adopción de las buenas prácticas del buceo impactará en la seguridad ocupacional y llevará tranquilidad a las madres y esposas de los pescadores que la practican.

También se realizará un monitoreo y seguimiento de los pescadores certificados, para evaluar la práctica del buceo tras haber recibido la certificación.

Tabla 2. Cronograma de trabajo

ACTIVIDADES	MES						REPONSABILIDADES
	I	II	III	IV	V	VI	
Reunión con autoridades locales, dirigentes de COMPAH, para discutir las propuestas.	2						Representante del COMPAH (José Serrano) / Representante autoridad local (Gerson Miller)
Reuniones de socialización con los pescadores para la participación de los talleres.	2	2					David Suasin (COMPAH)
Gestionar patrocinio de empresas e instituciones del gobierno (INFOP) que proporcionen apoyo logístico.	1	1					David Suasin / Gerson Miller (COMPAH)
Ejecución de talleres de capacitación sobre buenas prácticas en la técnica del buceo			2	2			INFOP / DIGEPESCA / COMPAH
Reunión con autoridades de DIGEPESCA para presentar propuesta de normativa para el ordenamiento de la actividad el buceo.		1		1			Nuryn Meza y Geovani Sabillon (COMPAH)
Evaluación de la ejecución y resultados de los talleres.				1			David Suasin, Gerson Miller y José Serrano (COMPAH)
Elaboración del informe técnico donde se detalla el desarrollo y el resultado de los talleres.					1		David Suasin, Gerson Miller y José Serrano (COMPAH)
Monitoreo a los pescadores capacitados en el buceo, para la verificación de las buenas prácticas					1	1	David Suasin, Gerson Miller y José Serrano (COMPAH)

RECURSOS NECESARIOS

- Técnicos especialistas en el área de intervención y alcance del proyecto.
- Desarrollo y capacitación en el área Personal
- Recursos en el área Financiera y Administrativa
- Capacitación en Artes de pesca artesanal

Tabla 3. Presupuesto aproximado (por una jornada)

EQUIPO	TOTAL (LEMPIRAS)
EQUIPO INFORMÁTICO	
Data Show	Lps. 12 500,00
Laptop	Lps. 15 000,00
Marcador digital	Lps. 500,00
EQUIPO DIDÁCTICO	
Lápices	Lps. 200,00
Libretas (30)	Lps. 750,00
Papelógrafo	Lps. 500,00
Marcadores	Lps. 200,00
ALIMENTACIÓN	
Merienda	Lps. 3 000,00
Almuerzo	Lps. 5 500,00
HOSPEDAJE	
30 Personas (Habitaciones dobles)	Lps. 7 500,00
TRANSPORTE	
30 Personas	Lps. 72 000,00
PERSONAL	
Capacitadores (3 Técnicos por capacitación)	Lps. 18 000,00
LOGÍSTICA DE TALLERES	
Alquiler de lanchas y motores	Lps 5 000,00
Equipo de buceo y salvavidas	Lps. 5 000,00
ALQUILER DE LUGAR	
Salón	Lps. 2,000.00
TOTAL EN LEMPIRAS	Lps. 137 650,00
Cambio de dólar (USD)	Lps. 23,80
TOTAL EN DÓLARES	USD 5 783,61

RESPONSABILIDADES ENTRE ACTORES

La coordinación general del programa recaerá en el equipo técnico de DIGEPESCA, que coordinará con los dirigentes de CONPAH y con dirigentes de las federaciones que tengan incidencia en los lugares seleccionados para ejecutar los talleres.

Al integrarse y apropiarse del programa, los dirigentes de CONPAH y las federaciones apoyados por las autoridades locales serán los responsables de motivar y convocar a los pescadores hombres y mujeres, para que se inscriban y participen en las capacitaciones.

Los dirigentes de CONPAH y de las federaciones promoverán las actividades entre las empresas de bienes y servicios de la pesca, para que estas apoyen técnica, material y financieramente la realización de los talleres.

El ordenamiento estará bajo la responsabilidad del equipo técnico, en coordinación con actores clave de la pesca para elaborar y presentar la propuesta conjuntamente ante las autoridades de DIGIPESCA.

El monitoreo y seguimiento de los pescadores que hayan logrado la certificación será una responsabilidad conjunta del equipo técnico y los dirigentes de CONPAH y las federaciones que hayan acompañado todo el proceso, para verificar si su aplicación es efectiva.

RESULTADOS ESPERADOS

- Pls del sector pesquero reconocidos por el estado y la sociedad civil para la toma de decisiones en cuanto a conservación y uso racional de los recursos.
- Pls incluidos, con presencia e incidencia permanente, en la toma de decisiones de programas y políticas nacionales, con respeto a sus costumbres y tradiciones ancestrales para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Sistemas económicos tradicionales de pescadores indígenas fortalecidos, con trabajo digno e inclusión de la mujer en la cadena de valor.

NICARAGUA

Rubén García,
Xenia Gordon
Nadia Padilla Morales
Augusto Ortiz
Yuri Rugama,
Henderson Tobie



NORMAS TERRITORIALES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PARA LA PESCA ARTESANAL EN LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA

MARCO LEGAL

- Ley de Autonomía y su reglamento, Ley 28, la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la costa Atlántica y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 3. “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

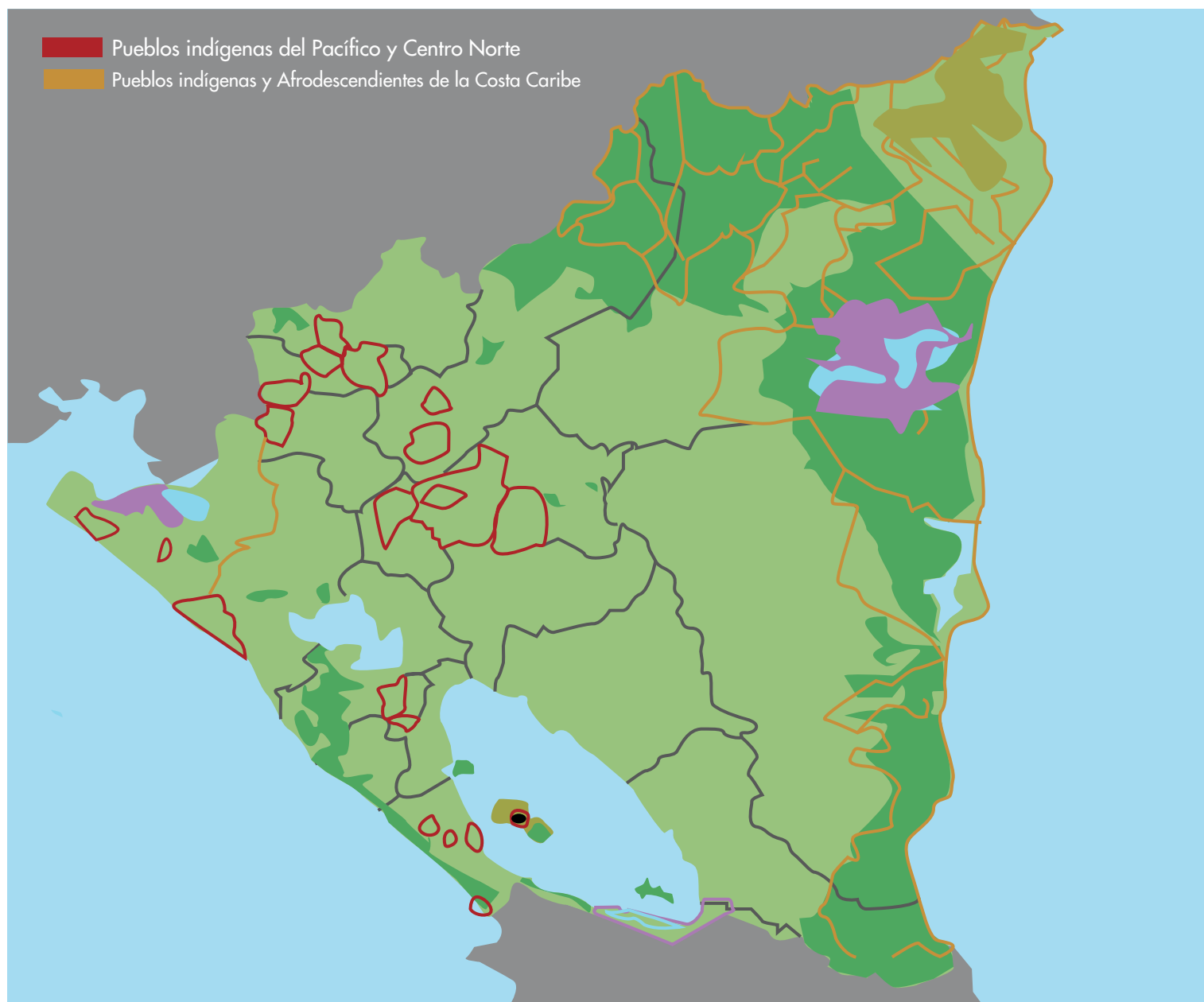
Artículo 4. “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.”

SITUACIÓN Y CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Actualmente, la pesquería artesanal y comunitaria supone el principal ingreso económico de los territorios y comunidades indígenas del Caribe nicaragüense, generando empleo a más de 6 000 personas, y en algunos casos representa la única fuente de vida para muchos pueblos, por que el uso racional y sostenible de los recursos pesqueros es uno de los ejes fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias indígenas.

Los territorios indígenas de la costa Caribe de Nicaragua gozan del reconocimiento del estado en el ejercicio del dominio, uso, goce y disfrute de los recursos naturales dentro de sus territorios, en el marco de la Ley 445. Sin embargo, existen algunos obstáculos en la aplicación de dicha ley en cuanto a la gobernanza de las políticas de acceso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de los territorios indígenas; esta situación ha provocado en muchas ocasiones tensiones entre los gobiernos territoriales y los representantes del Estado en cuanto al manejo de las políticas públicas de administración de los recursos naturales.

Figura 1. Territorios Indígenas y afrodescendientes de Nicaragua



Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVOS

- Establecer un procedimiento administrativo y técnico para el uso y control de la pesca comunitaria y artesanal y el aprovechamiento de los recursos marítimos de los cayos y costas adyacentes a los territorios indígenas, en la región autónoma de la costa Caribe de Nicaragua, consignada en el artículo 3 de la Ley 445 de régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.
- Establecer de manera participativa un instrumento institucional, técnico, operativo y oficial para el manejo de las zonas costeras y marinas, con un enfoque de ecosistemas, multisectorial, integral y representativo de los territorios y comunidades indígenas costeras en la gestión del desarrollo sostenible y la conservación de los valores naturales y socioculturales de la RACCN.

RESULTADOS ESPERADOS

- El ejercicio del derecho de dominio, posesión y uso del espacio marítimo dentro de las tres millas de los litorales y veinticinco millas de los cayos adyacentes es garantizado.
- Los mecanismos de acceso y uso de los recursos pesqueros y los ecosistemas correspondientes al espacio determinado por La ley 445, en favor de las comunidades indígenas y afrodescendientes es regulado.
- Sinergias de coordinación interterritorial para hacer efectiva la implementación de las políticas y normas ordinarias, ancestrales y comunitarias de la pesca artesanal son desarrolladas.
- El marco de coordinación sectorial de la pesca con el gobierno regional, gobiernos nacionales y otros actores estratégicos es creado.
- Delimitados los territorios y las reglas de uso común entre los tres territorios en las categorías de pesca comunitaria y artesanal.
- Los diferentes ecosistemas naturales terrestres, acuáticos y marinos y sus áreas de interconexión como hábitat de la vida silvestre y base de los valores económicos y culturales de las comunidades Miskitas son Conservados y restaurados.
- Manejar racionalmente el ambiente para dar viabilidad y sostenibilidad económica, social, ecológica y cultural a los territorios indígenas que integran la Reserva de la Biosfera Indígena.

- El desarrollo de material y espiritual de las comunidades Miskitas es promovido, basándose en el uso sostenible de los recursos naturales, el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, la diversificación y la aplicación de tecnologías de bajo impacto ambiental con el objeto de mantener una alta provisión de servicios ecosistémicos.
- Investigación científica en el campo de la conservación de los ambientes terrestres y los humedales costero-marinos es facilitada.
- El desarrollo de infraestructura y servicios que permitan a los visitantes conocer la cultura del pueblo Miskita es facilitada, así como los rasgos naturales y paisajes del área protegida.
- El desarrollo de actividades de educación ambiental para la población Miskita es facilitada.

INSTANCIA RESPONSABLE DEL CAMBIO DESEADO [ACTORES DECISORES]

- Gobiernos comunales
- Gobierno territoriales
- Gobiernos municipales
- Gobiernos regionales
- Instituto de pesca (INPESCA)
- Gremios de mujeres organizadas
- Sindicatos de pescadores

Cuadro 1. Identificación de actores

ALIADOS	INDECISOS	OPOSITORES
Mujeres organizadas GTI ONG Grupos religiosos Universidades locales	Instituciones del Estado	Empresas industriales Sindicatos de pescadores Terceros

El cuadro 2 presenta el análisis FODA para el desarrollo de la pesca de pequeña escala en los territorios indígenas.

Tabla 2. Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Sustento de la vida, disminución de la pobreza. • Gran impacto socioeconómico sobre el territorio. • Compromiso de conservar el recurso. • Mayor conocimiento sobre las pesquerías. • Inserción de las mujeres en los procesos de cambio. • Marco legal de sustento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad de especies con valor comercial para incorporar en la cadena de producción. • Aumento de la demanda interna y externa de escamas de mayor calidad. • Desarrollo del turismo comunitario. • Participación de la pesca artesanal en la cadena de comercio. • Convenios de colaboración con organismos no gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de organizaciones de pescadores comunitarias. • Falta de coordinación entre los Gobiernos territoriales e instituciones del Estado • Alta dependencia de los intermediarios en la cadena de comercialización. • Falta de seguro social. • Falta de un marco de normas pesqueras tradicionales aprobadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas económicas no sustentables. • Inestabilidad de las autoridades comunales y territoriales. • Conflictos con flotas de pesca industrial. • Pesca no regulada. • Falta de una definición de lo artesanal.

ESTRATEGIA DE ACCIÓN

La estrategia de acción se compone de diversos de trabajo que son responsabilidad de todos los actores involucrados dentro de la cadena de trabajo del sector.

• **Sensibilización y concientización**

Armonizar informaciones entre las autoridades territoriales y las comunidades
Armonizar informaciones entre las autoridades territoriales y las comunidades a través de asamblea, reuniones, talleres y charlas, con el fin de inducir a las comunidades en el ejercicio de su derecho a la participación en los procesos de aprobación y apropiación de las DV-PPE.

• **Comunicación**

Utilizar los diferentes medios de comunicación existentes en el país, como cartas, radios, televisión o redes sociales, con el fin de lograr incidencia en las autoridades competentes sobre de temas de interés. También es importante aprovechar fechas estratégicas para la comunicación.

- **Movilización** (marchas pacíficas, reuniones grupales, conferencias de prensa).

- **Fortalecimiento de capacidades**

Apropiación de las DV-PPE; Ley No. 445 “Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la costa Atlántica y de los Ríos, Bocay, Coco, Indio y Maíz; Ley 28 “Ley de Autonomía y su Reglamentación”; y Ley 489 “Ley General de Pesca y Acuicultura”, a través de talleres, cursos y diplomados dirigidos a las autoridades comunales y territoriales.

- **Negociación y diálogo**

Previamente a la negociación, debe realizarse un mapeo de actores para conocer con quién negociar y establecer planteamientos, estrategias y propuestas aterrizadas para el beneficio común y equitativo de los actores involucrados.

COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENTRE ACTORES

En el marco de la implementación de las DV-PPE en los PIs debe existir una estrategia de coordinación y responsabilidad compartida, que promueva la participación de los PIs en la construcción de políticas y estrategias para el aprovechamiento del recurso natural en los territorios Indígenas. Cabe destacar que el marco jurídico establecido en la legislación nacional sobre los derechos de los PIS para la administración de sus territorios y sus recursos naturales establece que las instituciones del estado deben tender puentes de coordinación basados en el respeto, el diálogo y el manejo conjunto de las políticas públicas del sector.

Cuadro 3. Cronograma de actividades

ÁREA O RUBRO	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	PARTICIPANTES	INSTRUMENTOS	RESULTADOS ESPERADOS	MESES									COMUNIDAD/TERRITORIO	RESPONSABLE		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9				
Pesca artesanal en pequeña escala	1) Creación y fortalecimiento de las organizaciones tradicionales.	Capacitación teórica utilizando metodologías audiovisuales (presentaciones, videos). Intercambio con pescadores/as ya organizados.	Pescadores y pescadoras artesanales de la Costa Caribe de Nicaragua.	Entrega de un manual instructivo de cómo organizarse.	Los pescadores/as artesanales se organizan en cooperativas, asociaciones, etc.												Comunidades indígenas de la RACCS/RACCN	-Gobiernos regionales -Gobiernos territoriales -Gobiernos comunales
	2) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.	-Mesas de diálogo	- Gobiernos regionales. - Gobiernos territoriales. -Gobiernos comunales.	-Ley 445. -Ley 489.	Uso de estos instrumentos para garantizar la sostenibilidad del recurso pesquero												Comunidades indígenas de la RACCS/RACCN	-INPESCA -Gobiernos Regionales -Gobiernos Territoriales -Gobiernos Comunales
	3) Promover microempresas comunitarias	-Se impartirá capacitación técnica.	Pescadores y pescadoras artesanales de la Costa Caribe de Nicaragua.	Entrega de un manual instructivo sobre cómo organizarse.	Creación de microempresas para mejorar la seguridad alimentaria y la economía familiar.												Comunidades indígenas de la RACCS/RACCN	-INPESCA -Gobiernos Regionales -Gobiernos Territoriales -Gobiernos Comunales
	4) Promover la inserción de los pescadores al sistema del Seguro Social.	Concientizar a los pescadores/as del beneficio del Seguro Social para sus familias.	Pescadores y pescadoras artesanales de la Costa Caribe de Nicaragua.	Instructivo y capacitaciones.	Integración de todos los pescadores/as al sistema nacional de Seguro Social.												Comunidades indígenas de la RACCS/RACCN	-INSS -NPESCA -Gobiernos Regionales -Gobiernos territoriales -Gobiernos Comunales

Cuadro 4. Presupuesto

ACTIVIDAD	RECURSOS			APOORTE SOLIDARIO
	TÉCNICOS	MATERIALES	FINANCIEROS	
1	Recursos humanos especializados en asociatividad comunitaria.	Computadora, <i>Data show</i> , paleógrafo, libretas, lapiceros, marcadores, combustible y lubricante 2T.	USD 25 200,00	USD 2 800,00
2	Recursos humanos especializados en leyes.	Computadora, <i>Data show</i> , paleógrafo, libretas, lapiceros, marcadores, combustible y lubricante 2T.	USD 25 200,00	USD 2 800,00
3	Recursos humanos especializados en administración y economía.	Computadora, <i>Data show</i> , paleógrafo, libretas, lapiceros, marcadores, combustible y lubricante 2T.	USD 25 200,00	USD 2 800,00
4	Recursos humanos especializados en seguridad social.	Computadora, <i>Data show</i> , paleógrafo, libretas, lapiceros, marcadores, combustible y lubricante 2T.	USD 25 200,00	USD 2 800,00
	Subtotal		USD 100 800	USD 11 200
Total General				USD 112 000

PANAMÁ

Arcadio Castillo
Marcelo Guerra
Ariel Gonzales
Erick Montecsuma
Alfonso Simón
Vielka Tello



ORDENAMIENTO PESQUERO DE LAS ZONAS COSTERAS INDÍGENAS DEL CARIBE PANAMEÑO

ANTECEDENTES

En las últimas décadas, las reivindicaciones territoriales de los PIs en Panamá se han centrado en la demarcación de sus tierras y en los derechos de explotación de los recursos forestales-costeros. Sin embargo, durante las primeras décadas del siglo pasado, algunos de los conflictos territoriales más visibles entre los indígenas y los pobladores costeros tuvieron que ver con la explotación de los recursos marinos en las zonas conflictivas.

Panamá puede considerarse como uno de los países con mayor riqueza y biodiversidad costero-marina, ya que cuenta con una costa de 2 988 km, de los cuales 1 700,6 se encuentran en la costa Pacífica y 1 287,7 km en El Caribe y sus sistemas insulares, que contienen 1 600 islas e islotes y cayos. Además, posee ambientes fluviales y costero-marinos únicos e irremplazables, que son hábitats esenciales para la reproducción, crecimiento, desarrollo, alimentación y migración de muchos animales dulceacuícolas y marinos en peligro de extinción.

En el pasado se pensaba que la rica diversidad biológica de los recursos marinos en el mar era ilimitada. Ahora se sabe que los recursos costero-marinos, aun siendo renovables, son limitados, y tienen que someterse a una planificación ordenada si se quiere que en el futuro sigan contribuyendo al bienestar socio-económico y nutricional de la creciente población que habita las zonas costeras. Cabe señalar que los recursos costero-marinos son una excelente fuente de proteína animal y ofrecen una amplia gama de nutrientes indispensables ricos en calorías, lo que contribuye a la seguridad y soberanía alimentarias de muchas regiones costeras.

Según Cooke (2001), los recursos acuáticos han sido por miles de años el alimento primario de las poblaciones originarias, especialmente los peces dulceacuícolas y costero-marinos, que han aportado el 80 por ciento de la proteína animal a la dieta indígena, en conjunto con los productos del campo.

En la República de Panamá hay siete Pls: Naso, Bribri, Bugle, Ngöbe, Guna, Emberá y Wounnan. Representan más del 10 por ciento de la población de Panamá. De igual manera podemos decir que en Panamá existe reconocimiento legal de los territorios indígenas, bajo la figura de Comarcas y tierras colectivas, en especial la Comarca Ngöbe Buglé y la Comarca Guna Yala.

Las comarcas indígenas implican el *reconocimiento de los derechos colectivos sobre la tierra y los derechos de administración de sus recursos existentes*.

- Ley 16 de 1953, comarca Gunayala.
- Ley 22 de 1983, comarca Emberá / Wounaan.
- Ley 24 del 12 de enero de 1996, comarca Guna de Madugandí.
- Ley 10, del 7 de marzo de 1997, comarca Ngöbe-Buglé.
- Ley 34, del 25 de julio de 2000, comarca Guna de Wargandí.
- Anteproyecto de Ley 19, del 21 de abril de 2005 para la constitución de la comarca Naso Tjër Di.
- Ley 72 de 2008, establece el procedimiento para la adjudicación de tierras colectivas tradicionalmente ocupadas por los pueblos y comunidades indígenas que no están dentro de Comarcas.

La comarca de Guna Yala cuenta con aproximadamente 300 km de largo y la Comarca Ngöbe Buglé con aproximadamente 150 km. Los recursos dulceacuícolas y marinos han sido por milenios un alimento primario para las comunidades indígenas que habitan sus costas e islas.

El ámbito legal Comarcal

Las leyes que dieron origen a las comarcas poseen las siguientes características generales:

- I. La mayoría han sido elaborados bajo la cosmovisión e identidad indígenas. Queda establecido el derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias, no incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el derecho jurídico nacional y/o con los derechos humanos de reconocimiento internacional.
- II. Se reconocen las autoridades tradicionales e instituciones comarcales - congresos, consejos- y organismos de consulta.

- III. La administración de justicia y resolución de conflictos se ejerce considerando la cultura.
- IV. Se promueve la protección y seguridad jurídica de su territorio.
- V. Se reconoce la propiedad colectiva de la tierra no adjudicable; las formas de uso y usufructo de las tierras, y modalidades de transmisión; el reconocimiento de derechos posesorios de terceros y de indígenas que hayan quedado fuera de las comarcas.
- VI. Se establece el derecho al aprovechamiento de los recursos naturales renovables, su protección y conservación ecológica según la tradición; beneficios e indemnizaciones. En materia ambiental hay concordancia con las leyes nacionales (en especial la Ley General de Ambiente) y coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- VII. La educación bilingüe intercultural es otro derecho reconocido.
- VIII. El Ministerio de Salud reconoce la medicina tradicional como un valioso aporte en el cuidado de la salud y creó instancias para su promoción.
- IX. Se reconoce su religión.

La **pesca artesanal** o pesca de pequeña escala es un tipo de actividad pesquera que utiliza técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico. Los pequeños lugares de descarga de la pesca artesanal están ubicados en las riberas naturales del río, playa y estuario en más de 400 lugares a nivel nacional (Panamá). La mayoría de ellos no están apropiadamente equipados como sitios de descarga de la pesca.

La diferencia es que la **pesca comunitaria** es la pesca de que dispone la comunidad en las aguas comunitarias. Se realiza con métodos y artes sostenibles y contribuye a la conservación marina y la gobernanza con equidad en áreas marinas protegidas o comunitarias.

En el caso de las comarcas indígenas (Guna Yala), el pueblo dule es el dueño de su propio patrimonio. Por lo tanto, tiene acceso y derechos a la pesca, basados en sus propias normas comunitarias.

En el caso de las comarcas indígenas de Panamá no se encuentran traslapes, pero sí hay pescadores industriales que llegan a las aguas de la comarca sin ningún permiso.

OBJETIVO GENERAL:

Iniciar el proceso de regulación y el ordenamiento de las áreas pesqueras indígenas del Caribe panameño, para ser presentado y propuesto a las autoridades comarcales y nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar y analizar la situación de las áreas de pesquería de las zonas comarcales del Caribe panameño a la cual las comunidades indígenas tienen acceso.
- Sensibilizar y propiciar el acercamiento entre los grupos pesqueros y las autoridades locales, comarcales y nacionales, para el diseño de políticas y normativas pesqueras.
- Proponer reglamentos o normativas para la pesquería en áreas indígenas

ACTORES:

- Pescadores artesanales de las comarcas indígenas.
- Grupos organizados pesqueros de las comarcas.
- Familias de pescadores.
- Ecosistema marino.

JUSTIFICACIÓN

- A pesar que algunos territorios indígenas cuentan con reconocimiento legal, no existen normativas y regulaciones sobre los recursos pesqueros y la comercialización de productos marinos como langosta, caracoles o pulpos, entre otros.
- Esta falta de normativas reduce su capacidad de control, vigilancia y comercialización a precios justos para el mercado interno y externo.
- Se hace necesario de contar con un ordenamiento pesquero para un adecuado manejo costero-marino.

ACTIVIDADES:

Los recursos pesqueros son renovables, pero la sobreexplotación y el mal uso de los recursos marinos hacen necesarias las siguientes acciones:

- Formación y capacitación a los pescadores, mujeres, jóvenes y autoridades locales sobre conservación y sostenibilidad de los recursos costeros-marinos.
- Proponer y establecer *in situ* áreas marinas de manejo especiales de los PIS.
- Implementar los conocimientos y prácticas tradicionales.
- Definir una regulación para el plan de manejo de los ecosistemas costero-marinos especiales en PIs.
- Capacitar a los grupos organizados de las comunidades sobre las normativas de pesca artesanal indígena.

INSTANCIAS RESPONSABLES DEL CAMBIO DESEADO

ACTORES DECISORES:

- Congresos generales de las comarcas.
- Congresos regionales.
- Autoridades locales.

QUIÉN DESARROLLA:

- Pescadores organizados.
- Grupo asesor experto en temas pesqueros comarcales.
- ONG's e instancias.

Cuadro 1. Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El recurso costero-marino es abundante (alta tasa de reproducción, baja mortalidad natural, resiliencia, alta tasa de desplazamiento) • Leyes comarcales • Reconocimiento como pueblo • Instrumentos internacionales • Fuente de alimento y sustento económico • Fuente de empleo y retención de poblaciones en las zonas costeras • Gran impacto socio económico sobre el territorio • Zona exclusiva de pesca establecida por ley. • Compromiso por conservar el recurso • Inserción de la mujer como transmisora de la cultura y liderando procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad de especies con la posibilidad de incorporar recursos no tradicionales • Aumento de la demanda interna y externa de pescado u otros recursos marinos • Potencial para capacitar mano de obra tecnificada dando valor al conocimiento tradicional • Formación de grupos organizados para fortalecer la comercialización • Participación de la pesca artesanal en el comercio internacional • Convenios de colaboración con entidades del estado, científicas y ONG's especializadas • Vías de accesos para la distribución y comercialización del producto • Desarrollo del turismo ecológico • Formación en el uso y manejo de tecnologías de comunicación y navegación • Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero • Apoyo de organizaciones locales y nacionales (existen fuentes de financiamiento para la investigación aplicada y fortalecimientos de capacidades) 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de información en el manejo de los recursos costero-marino • Falta de formación y equipamiento sobre seguridad en el mar • Falta de políticas públicas para el acceso incorporar las prestaciones sociales y médicas del pescador. • Falta de trabajos formales • Vulnerabilidad social y económica versus a otros sistemas económicos • Falta de grupos organizados • Falta de empoderamiento de las mujeres • Migración por factores socio-económicos y políticos • Falta de retorno de elementos capacitados y mano de obra (fuga de cerebros) • Pesca deliberada en los recintos de pesca (caladeros) • Falta de una norma o ley de pesca artesanal tradicional indígena de pesca y manejos costero-marino • Falta de apoyo gubernamental para la formación de asociaciones • Trámites burocráticos, caros y difíciles para la obtención de permisos de captura, venta y comercialización directa. • Inestabilidad y debilidad política de las autoridades estatales y locales • Carencia de apoyo de los gobiernos locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepesca • Degradación de los ecosistemas marinos por el calentamiento global (perjudica el hábitat de las especies marinas) • Propagación de especies invasoras que compiten con las especies nativas • Mal Manejo de los recursos costeros-marinos • Políticas económicas y financieras no sustentables • No existe Comercio justo y responsable de productos pesqueros • Falta de control y regulación de la pesca • Inflación, Aumento de los costos de producción • Conflictos de usos de espacios para el turismo • Conflictos con otras embarcaciones o flotas pesqueras • Instalación de empresas de procesamiento y traslado de productos industriales • Acuerdos de libre comercio, permisos otorgados y compromisos por el estado para designación de zonas de pesca en áreas indígenas • Convenios de liberación de aguas de lastre a 50 millas náuticas

Cuadro 2. Actores aliados, indecisos y opositores

ALIADOS	INDECISOS	OPOSITORES POTENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de gobierno tradicional • ONG's • Organismos regionales • Estado • Agencias de cooperación • Profesionales y expertos • Asamblea de diputados • Gobiernos progresistas • Grupos conservacionistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos políticos dependiendo de la línea política • Universidades • Centros de investigación extranjeros 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios e industrias pesqueras • Transnacionales • Poderes económicos y políticos • Figuras políticas • Gobiernos neoliberales

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

Sensibilización y concientización:

- Socializar la información a través de talleres, conferencias y reuniones participativas sobre la importancia de normar las pesquerías en los territorios indígenas con las autoridades comarcales, actores con capacidad de decisión (regionales y locales) y pescadores.
- Conformar una comisión (mesa) de trabajo interdisciplinario para la regulación de pesca en áreas indígenas.

Comunicación:

- Cartas a las autoridades, cortesía de sala en los congresos generales de las comarcas, campaña para difundir la información (redes sociales, radios comunitarias, comunicados, otros)

Movilización:

- Marcha y tomas pacíficas, piqueteo, mítines, retención con su voluntad.

Capacitación:

- Fortalecimiento de capacidades.
- Capacitar, entrenar a equipos de trabajo.
- Solicitar personal especializados en temas costero-marinos a la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y a agencias de cooperación internacionales.

Negociación y diálogo:

- Establecer convenios, alianzas estratégicas con instituciones estatales, universidades, centro de investigaciones, y entre Pls.

Cuadro 3. Cronograma de trabajo (acciones, actividades, medios de verificación e indicadores)

ACTIVIDADES/ TAREAS	RESPONSABLE/ ACTORES Y PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Formación y capacitación a los pescadores, mujeres, jóvenes y autoridades locales sobre conservación y sostenibilidad de los recursos marino-costeros.	Especialistas en manejo pesquero.	Asistencia técnica. Financiamiento. Colaboraciones con ONGs.	1 año
Proponer y establecer <i>in situ</i> áreas marinas de manejo de los pueblos indígenas.	Congresos Generales comarcales. Autoridades de pesca. Profesionales expertos (biólogos marinos).	Recurso profesional experto. Aporte solidario. Financiamiento.	1 año
Implementar los conocimientos y prácticas tradicionales.	Comisión de expertos en temas culturales tradicionales.	Aporte comunitario. Conocimientos tradicionales.	1 año
Definir una regulación para el Plan de manejo de los ecosistemas marino-costeros en pueblos indígenas.	Congresos Generales comarcales. Autoridades de pesca. Organismos internacionales de conservación marina.	Técnicos expertos. Financiamiento.	1 año
Capacitar a los grupos organizados de las comunidades sobre las normativas de pesca artesanal indígena.	Comisiones para sensibilizar a los grupos objetivos, en coordinación con las autoridades de pesca.	Cooperaciones con ONG's.	1 año

RESULTADOS ESPERADOS

- Elaborado un programa de sensibilización para la aplicación de las normas pesqueras, con la participación de las comunidades, pescadores, mujeres, educadores y otros interesados.
- Capacitados en la sensibilización los comuneros, entre ellos educadores y la población en general, para que tomen conciencia sobre la sostenibilidad del recurso costero-marino y el cambio climático.
- Diseñada una propuesta de normativa pesquera en los Pls del Caribe panameño.



Anexo 3. DOCUMENTO

de mutuo consentimiento para la designación de la presidencia Provisional para la creación de la Red de Pescadores Artesanales de Centroamérica.

MUTUO CONSENTIMIENTO AUTORIZA

En Panamá, a los 08 días del mes de Septiembre del 2017.

Estimado D.Sr. Demóstenes Ariel González.

En atención a la presentación de toma de decisiones.

Reunidos y con plena facultad de nuestras aptitudes mentales **AUTORIZAMOS** al Sr. Demóstenes Ariel González cedula de identidad **10-700-301** para que asuma la Presidencia Provisional del Directorio ejecutivo de la Red de Pescadores Artesanales de Centro América en pequeña Escala, con la cual tiene como visión de fortalecer el recurso humano y la mejora de la calidad de vida de nuestros hermanos pescadores indígenas y de la de su familia en toda Centro América y Panamá.

Y para que se haga cargo de nuestra voluntad, firmamos como constancia.

Adjunto fotocopias de pasaporte de los miembros

Atentamente

José Antonio Gerrano
Honduras

Erick Montezuma
Panamá

Marcony Lacayo
Costa Rica

Eliacer Veras Alvarez
Costa Rica

Arcadio Castillo
Panamá

Gastón Miller Wood
Honduras

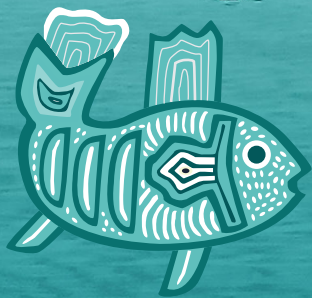
Henderson Teby
Nicaragua

Paola Christiana Vasquez
Guatemala

Demostenes Ariel Gonzalez
Panamá

David Mejía Suanain
Honduras





ISBN 978-92-5-131251-3



9 789251 312513

CA2973ES/1/09.19

